

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ
GUILLERMO E. BILLINGHURST ÁNGULO,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1913**

Honorables Representantes:

Vengo, por primera vez, a dar cumplimiento, al precepto tercero del artículo 94 de la Constitución del Estado; y, al hacerlo, cúpleme declararos que experimento viva y sincera satisfacción pues nada será para mí más grato que manifestar mis actos de Gobierno, demostrándoos con los hechos que me he esforzado por corresponder, estrictamente, a la confianza de los pueblos, dejando, al mismo tiempo, constancia de mis propias aspiraciones en orden al bienestar y prosperidad de la República.

Las relaciones que, por fortuna, ligan la Perú con los países cuya amistad no ha sido en largos años interrumpida, se mantienen y cultivan con verdadero interés y particular esmero.

Las cuestiones surgidas relativamente a nuestras fronteras mi Gobierno las contempla, inspirándose en el sentir de la nación, en los procedimientos de nuestra tradicional política exterior, y en los ideales de justicia y de verdadero americanismo que el Perú siempre ha perseguido, para obtener de este modo, dentro de la órbita de su derecho, soluciones tranquilas, amistosas y perdurables, que consoliden antiguos lazos, tan naturales y necesarios entre los pueblos de idéntico origen, de análoga existencia y, evidentemente, del mismo porvenir.

Las relaciones con el Gobierno de Chile permanecen, por causas que no dependen de nuestra voluntad, en la misma situación en que se encontraban en noviembre del año próximo pasado, en que tuve oportunidad de poner en vuestro conocimiento las bases de arreglo formuladas por las respectivas cancillerías y que han iniciado ya un periodo de aproximación, a todas luces conveniente para ambos países, pues esto les permitirá encontrar, en armonía con sus recíprocos intereses y aún con las expectativas de un futuro muy cercano, empleando los medios que aconsejan los dictados de una acertada política continental y de una equidad sana y positiva, una fórmula que, sin comprometer el decoro y la soberanía nacionales, abra para las dos Repúblicas una era de amistad y de concordia, que ha de ser fecunda en bienes de todo género para esta sección del continente, llamado hoy, sin duda, a destinos cuyas proyecciones no es difícil concebir.

La delimitación de nuestras fronteras con Bolivia continúa a cargo de las respectivas comisiones, que darán cima a su delicada labor en el curso del presente año.

Las cuestiones que han originado los diversos trabajos emprendidos en la fijación de la línea divisoria, con referencia a la ubicación de las guarniciones y al funcionamiento de las aduanillas, han merecido solícita atención del

Gobierno boliviano, obteniendo, por nuestra parte, inmediata satisfacción a nuestras justas demandas.

En abril último se firmó en Río de Janeiro el protocolo sobre la demarcación de nuestros límites con el Brasil. Las comisiones encargadas de establecerlos han dado ya comienzo a su tarea, dentro del espíritu de sincera amistad que nos liga con aquella República. La fijación definitiva de la línea fronteriza vendrá a suprimir las dificultades que se presentaron con motivo de la recaudación de los derechos de aduana sobre las gomas que se extraen; y que han tenido por causa la indecisión de los límites internacionales.

A este propósito, hemos gestionado y conseguido de la Cancillería del Brasil, que las aduanas del Pará y Manaos abran una cuenta especial, a fin de que se haga la liquidación correspondiente cuando se haya terminado la demarcación territorial y puedan deslindarse los derechos de uno y otro Estado.

Las negociaciones con la República de Colombia se conducen serena y amigablemente hacia una solución que determine el arbitraje, cuyas decisiones, según convenio de ambos Gobiernos, pondrán término definitivo al desacuerdo sobre nuestros respectivos límites. Entre tanto y con el propósito de evitar cualquier conflicto, innecesario y bajo todo concepto contraproducente, se ha adoptado la providencia de que las fuerzas militares de ambos países permanezcan sin avanzar en las posiciones en que actualmente se hallan estacionadas.

Los asuntos concernientes a nuestros límites con el Ecuador, han sido últimamente objeto de conferencias que se han desarrollado con nuestra Cancillería, dentro de un ambiente de perfecta cordialidad.

Mi Gobierno, al respecto, subordina su acción al procedimiento insinuado por las potencias mediadoras en 1910, pues considera que el sometimiento de las cuestiones pendientes con dicha República al Tribunal de La Haya permitirá obtener, de manera definitiva, con equidad y decoro, la solución que signifique el término final de ese viejo litigio y el hecho, tan sinceramente ambicionado por nosotros, de estrechar los lazos de franca e invariable amistad entre ambos pueblos.

La memoria correspondiente al ramo de Relaciones Exteriores os impondrá, de una manera detallada, de las conferencias a que me he referido, así como de los deplorables acontecimientos en el Morona, que tan hondamente impresionaron al país con motivo de la cruel victimación de nuestros soldados.

El despacho de Relaciones Exteriores de Estados Unidos de América manifestó a nuestra Cancillería, a principios del presente año, por conducto de su representante en esta capital, el deseo de conocer la manera de pensar del Gobierno del Perú acerca de la apertura del Canal de Panamá; de la relación de esta obra con las diferentes empresas de carácter nacional peruanas; de la política económica de nuestro Gobierno con referencia al Canal; y de su influencia en el desarrollo del comercio interno y exterior.

El mismo departamento manifestó a nuestra Cancillería vivo interés por obtener un resumen de los proyectos, de carácter municipal o nacional, relativos al mejoramiento de nuestros puertos y bahías, incluyendo las obras sanitarias.

Oportunamente se ha puesto en conocimiento del Gobierno americano nuestras ideas y propósitos sobre tan interesante materia.

Nuestro ministro en Washington ha estado ya en San Francisco de California, con el objeto de elegir el sitio en que se construirá nuestro pabellón, destinado a la Exposición Internacional de 1915, que debe efectuarse para solemnizar la terminación del Canal de Panamá.

En vista del interés positivo que ofrece para el desenvolvimiento del problema de la educación nacional el tema de que debe ocuparse el Congreso de Higiene Escolar que se reunirá en Buffalo, en el mes de agosto entrante, el Gobierno ha aceptado la invitación que le hiciera el de los Estados Unidos y ha designado como sus delegados al doctor Luis Miró Quesada, distinguido catedrático de Pedagogía en la Universidad de San Marcos, y al doctor don Francisco Graña, catedrático de Higiene en la Facultad de Medicina.

En mayo último recibió esta capital la visita de un respetable y numeroso grupo de representantes de la Cámara de Comercio de Boston, que fue atendido con la debida cordialidad.

Como expresión sincera de los antiguos vínculos de amistad que nos ligan con la República de Cuba y con sujeción a las decisiones pertinentes de la IV Conferencia Pan Americana de Buenos Aires, en julio y agosto de 1910, se ha cumplido ya el intercambio de alumnos de los institutos superiores de ambas naciones. Los estudiantes designados por el Gobierno cubano se encuentran, desde la iniciación del año escolar, en nuestra Escuela de Ingenieros y, próximamente, partirán para La Habana los jóvenes elegidos, debiendo dos de ellos ingresar a la Facultad de Agronomía de la capital de la mencionada República y los otros dos a la Granja Escuela de Vuelta Abajo, con el objeto de especializarse en los estudios referentes al cultivo del tabaco.

A solicitud de un distinguido grupo de médicos argentinos y uruguayos, para quienes ofrecía dificultades la celebración del IV Congreso Médico Pan Americano y V Latino Americano, que debía tener lugar en Lima en estos días, gestionamos su aplazamiento hasta el mes de noviembre del presente año, con lo que, además de conseguir una mayor concurrencia de profesionales a cooperar en sus labores, podremos atender a su mejor organización. Aceptada la invitación respectiva por casi todos los países americanos, estos se preparan a designar sus representantes oficiales, así como a contribuir al éxito de la Exposición de Higiene que le es anexa y a la cual, según informaciones, concurrirán, también, muchos fabricantes europeos.

Las relaciones de amistad y de verdadera simpatía que nos han unido siempre con la República Oriental del Uruguay, han tenido su más grata confirmación con el envío, por primera vez, de una misión diplomática de ese país, al frente

de la cual se encuentra el distinguido Excelentísimo señor don Juan Carlos Blanco Sienra, a quien hemos recibido con la más sincera cordialidad.

Invitado el Perú por la Cancillería de la República Oriental del Uruguay a la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola, reunida en Montevideo el 2 de mayo último, el Gobierno designó para que lo representara en ella al señor don Manuel Elías Bonemaison, cónsul general de la República en Buenos Aires, quien, concluido el acto, elevó a la oficina del ramo el informe correspondiente.

En el mes de octubre del año último se celebró en España el centenario de la reunión de las Cortes y sitio de Cádiz. Nuestro embajador en esa ceremonia, el señor general Cáceres, que concurrió a ella, también, con la alta investidura de representante de los Honorables Presidentes de nuestras Cámaras Legislativas, ha dado cuenta al Gobierno de su misión y de las múltiples atenciones de que fue objeto.

Pende aún de la sanción legislativa el Tratado de Comercio con Alemania, de 26 de agosto del año próximo pasado.

Interesa vivamente al Gobierno que os pronunciéis sobre este pacto, en la presente Legislatura, tanto por el interés mismo del asunto, cuanto por deferencia al Imperio Alemán, cuyo representante en el Perú ha manifestado, más de una vez, su deseo de terminar esta negociación.

Se ha comisionado al jefe de la Oficina de Informaciones y Propaganda en París para que en representación de Perú concorra al Congreso Internacional de Agricultura que deberá celebrarse en Gante, como consecuencia de la Exposición Internacional Belga.

Mi Gobierno da grande importancia a la concurrencia de nuestro representante en el mencionado Congreso, pues podremos alcanzar indudable provecho con la observación de los progresos realizados en la industria europea.

Consolidado el régimen republicano que se inauguró en la China el 10 de marzo del año próximo pasado, el Gobierno lo ha reconocido formalmente.

La región del Putumayo, que, por causas que sería triste rememorar, ha dado motivos para comentarios y exageradas alarmas, dentro y fuera del país, y que no siempre se han basado en la realidad de las cosas, ha sido objeto de una continua y preferente atención del Gobierno, con tan buen resultado que, merced a las providencias adoptadas, tanto la acción judicial como la acción administrativa se desarrollan, ampliamente, en el sentido del orden, de las garantías y de la tranquilidad que reclaman, acentuada y perentoriamente, las comarcas de nuestra opulenta hoya hidrográfica.

A fin de obtener los resultados prácticos e inmediatos que se persiguen con las diferentes disposiciones relativas a la evangelización y civilización de las tribus aborígenes, que aún permanecen en estado salvaje en esa sección de nuestro territorio oriental, gestiona el Gobierno la más apropiada y eficaz administración eclesiástica, de esas comarcas, para que ésta se deje sentir, de una manera

más positiva, en armonía con el patronato nacional y los derechos soberanos de la República.

El Gobierno, preocupado vivamente con las exigencias de la justicia e interesado, como está, en mantener el buen nombre de la nación, ha cuidado, en todo momento, de dar facilidades para la prosecución del juicio que se instauró por los hechos criminales consumados en la región cauchera del Putumayo, a fin de que recaiga la sanción de la ley sobre los culpables. Al efecto, ha rodeado a los funcionarios judiciales de las garantías necesarias para el cumplimiento de su deber; y ha designado, al mismo tiempo, para el desempeño de las funciones públicas, a personas aptas, probas y enérgicas, que puedan consolidar el régimen normal y el imperio de la ley en esa parte de nuestro territorio.

El éxito obtenido, hasta la fecha, es completamente satisfactorio, y así lo comprueban la rápida y eficaz acción de la justicia y la tranquilidad pública que reina en aquellos lugares.

Han desaparecido, pues, para siempre, las alarmas e inquietudes que podían afectar el prestigio de la nación; en cuanto a los atentados, de carácter puramente individual, que se realizaban en años anteriores y que han dado tema a la prensa extranjera para ocuparse duramente del Perú, sin recordar lo que hasta hace poco sucedía en comarcas mucho más cercanas a los centros de civilización.

El movimiento electoral que se produjo en distintas circunscripciones de la República, con motivo de la renovación del tercio con que se han integrado las Cámaras Legislativas en la presente Legislatura, no ha sido parte a alterar el orden público, a pesar de la inevitable exaltación de las pasiones, en el momento álgido de la lucha; la cual apenas, en una que otra localidad, se ha manifestado con los deplorables rezagos de épocas de amarga recordación; pero, felizmente, sin perturbar el fondo del organismo político, que descansa hoy, sobre la ancha base de la opinión pública, consciente e ilustrada, cuya suprema voluntad dio origen al actual Gobierno, que procura, por lo mismo, satisfacer los anhelos y mandatos de los pueblos, permaneciendo, como efectivamente permanece, imparcial y extraño, en lo absoluto, al ejercicio del sufragio, respetando, de una manera escrupulosa, todos los derechos, todos los intereses y todas las aspiraciones.

Siendo las garantías constitucionales una verdad positiva, y notorio y vehemente el querer de la nación por el mantenimiento de la paz social, como condición indispensable del desarrollo y progreso del país; aleccionada como está la República con las tristes consecuencias de una vida inquieta y azarosa por la conculcación de la ley, el frecuente desconocimiento de los derechos ciudadanos; cabe afirmar, con viva e íntima complacencia, que los pueblos han evolucionado, radical y saludablemente, asegurando sobre cimientos indestructibles el orden público, que es ahora, y lo será en adelante, la obra exclusiva de sus esfuerzos, para conquistar, plenamente, la confianza y el respeto a que tiene derecho la República dentro y fuera de sus fronteras.

La aplicación de la Ley Electoral Transitoria N° 1777, que ha modificado, en parte, la ley orgánica de 1896, deja comprobado el hecho de haberse avanzado, notable y seguramente, en el libre y correcto ejercicio del sufragio; y que salvando, ante la conciencia pública, las serias dificultades que ofrecían los antiguos métodos, ha llevado al ánimo de los ciudadanos el convencimiento de que el nuevo régimen electoral está más en armonía con las imperiosas exigencias de la democracia; pues, ampara el proceso de la elección con las austeras e insospechables decisiones de nuestro más alto Tribunal de Justicia.

Las deficiencias y omisiones que la aplicación de la novísima ley electoral haya hecho perceptibles, serán objeto de reformas que se someterán, oportunamente, a la consideración del Legislador, para que, atento a los dictados de la experiencia y al objeto transcendental que se persigue, aclare y precise el mecanismo de la ley, con el estudio concienzudo que reclama la institución más importante de la organización política moderna.

No habiéndose efectuado la renovación de todos los concejos provinciales y distritales de la República, como lo dispone la Ley N° 1561, pues quedaron las provincias de Lima, Huaraz, Chiclayo, Chota y Lambayeque, y gran número de distritos sin practicar las elecciones que les corresponden, cuidó el Gobierno de expedir el decreto de 27 de diciembre del año próximo pasado, por el cual dispuso que se llevaran a cabo las elecciones de las municipalidades no renovadas, sujetándose a la Ley N° 1072.

En cumplimiento del mencionado decreto, procedieron a efectuar la elección municipal, en los días 1 y 2 de junio último, las provincias mencionadas, lo mismo que la de Trujillo, cuya elección había anulado.

La Municipalidad del Callao fue objeto también, de la particular atención del Gobierno, que no podía mirar con indiferencia la condición anómala en que se encontraba el Concejo Municipal del primer puerto de la República.

Accediendo a las reiteradas gestiones de vecinos y propietarios del Callao, y teniendo a la vista las informaciones oficiales que denunciaban la insostenible situación de los diferentes servicios que corren a cargo del mencionado Concejo, hubo de expedir el Gobierno el decreto de 14 de octubre del año próximo pasado, que encarga a la municipalidad cesante la administración comunal.

Las elecciones municipales efectuadas, últimamente, en esta capital, se hallan aún sin aprobarse, porque existe pendiente un pedido de revisión al respecto.

El 24 de enero del presente año expidió el Gobierno el supremo decreto que reglamenta las huelgas. Fue indispensable dictar esta providencia, con el fin de impedir, en lo posible, dentro del marco de la ley, la repetición del conflicto entre el capital y el trabajo, que había aparecido, en los últimos tiempos, con inusitada frecuencia, perturbando la tranquilidad pública y comprometiendo, hasta cierto punto, el desarrollo normal de los intereses económicos y financieros que todo país culto tiene la obligación de proteger.

Los resultados que se han obtenido mediante el decreto citado, corresponden, ampliamente, al propósito que lo inspiró, pues se han resuelto, en diversos casos, las dificultades suscitadas entre obreros y patrones, con verdadero espíritu de equidad, armonizando las opuestas exigencias, y permitiendo reanudar las faenas interrumpidas, con positivo provecho de la industria, de los capitalistas y de los trabajadores.

Más el referido decreto, a pesar de su eficacia, como bien lo comprenderéis, carece de los requisitos y del vigor de la ley, cuyo carácter demanda, para reconocer el derecho, asegurar las garantías, imponer obligaciones y reunir, en suma, todos aquellos factores y elementos que son absolutamente indispensables para solucionar tranquila y jurídicamente el problema de las huelgas, que se presenta hoy, con mayor intensidad que antes, en razón de la variedad, difusión y progreso de las industrias en los pueblos de civilización bien avanzada.

La ausencia de toda legislación, entre nosotros, relativamente a esta clase de conflictos, es un vacío que es urgente colmar, expidiendo disposiciones legislativas que sometan las huelgas al imperio del derecho y las organicen, contemplando los intereses de los obreros, que son los más, y de los industriales, que son los menos, en forma equitativa y prudente, y recordando que tanto los unos como los otros, son los factores irremplazables de la prosperidad pública y privada.

En un país como el nuestro, esencialmente democrático, con una clara visión del porvenir, no será, ciertamente, imposible encontrar un sistema racional y práctico, que garantice a todo obrero animoso y honrado, trabajo permanente en la medida de sus fuerzas y con un salario equitativo, produciendo el equilibrio ambicionado, que al sustentarse por la fuerza de la ley, tiene que traducirse en orden y en armonía sociales y en bien positivo del Estado.

La incorporación del territorio de Madre de Dios a la vida institucional de la República, era necesidad de carácter inaplazable, en atención a los grandes intereses del Estado.

El Gobierno, comprendiéndolo así, sometió a vuestra consideración el 5 de diciembre del año próximo pasado, el proyecto de ley que tuvisteis a bien sancionar, en esa Legislatura Extraordinaria, expidiendo, para el efecto, la Ley N° 1772, que creó el departamento de Madre de Dios, compuesto de las provincias de Tahuamanu, Tambopata y Manu.

Funciona, pues, el referido departamento, sujeto al régimen político y administrativo a que están sometidos los demás departamentos de la República, y a las condiciones especiales que la ley de su creación establece, en armonía con las particulares circunstancias en que se encuentra ese territorio.

Cúmpleme manifestaros que los primeros pasos en la vida de esa importante circunscripción política y administrativa, hacen resaltar, cada día más, el acierto con que se procedió a crearla, ofreciendo no dudosas expectativas al erario

nacional, y evidentes ventajas, de todo orden, que hacen prever, fundadamente, la gran prosperidad que alcanzará la nueva demarcación establecida.

El Gobierno cuida, con verdadera solicitud, de dejar definitivamente establecidos todos los servicios que designa la expresada ley; y así funcionan ya las aduanillas correspondientes a los puertos Heath, Libertad, Tahuamanu, Inapari, aunque de una manera imperfecta, todavía, a causa de la falta de las instalaciones necesarias para el alojamiento de los empleados de la renta. Están, asimismo, organizados los servicios de Correos, Policía, Sanidad y capitanías de puerto.

El servicio religioso y el de instrucción quedarán, igualmente, dentro de poco, debidamente establecidos, con el nombramiento del vicario apostólico a que la ley se contrae y del personal que le está subordinado.

El movimiento de correspondencia habido en las oficinas del Correo, durante el año de 1912, ha alcanzado a 35'727,582 piezas; 399,261 encomiendas; 7,089 giros extranjeros y 22,349 giros en la República.

Podrán apreciar este movimiento comparándolo con el año anterior a saber.

	1911	1912
Correspondencia, piezas	26'621,783	35'727,582
Encomiendas	237,554	399,261
Giros extranjeros	6,845	7,089
Giros en la República	20,278	22,349

En consecuencia, el movimiento correspondiente al año 1912, ha excedido al del año 1911, en esta forma.

Correspondencia, piezas	9'105,799
Encomiendas	161,707
Giros extranjeros	244
Giros de la República	2,071

El movimiento de telegramas en la República, durante el año 1912, comparado con el 1911, es el que sigue:

Número de despachos en 1911: 1'678,357; en 1912: 1'795,991; diferencia a favor de 1912: 117,634.

Número de palabras en 1911: 32'170,722; en 1912: 38'495,748; diferencia a favor de 1912; 6'325,026.

El producto de los telegramas en 1912: fue Lp. 35,606.1.52, contra Lp. 32,765.7.56 en 1911; habiendo superado el rendimiento en 1912, al del año anterior en Lp. 2,840.3.96.

En 1912 funcionaron 781 estafetas postales y en 1911, 756; esto es, 25 menos en el año 1911.

En 1912 funcionaron 317 oficinas telegráficas y en 1911, el número de oficinas telegráficas fue 281; esto es, 36 más que en el año próximo pasado.

La red telegráfica que en 1911 tenía una longitud de 516,500 kilómetros, en 1912 ha alcanzado a 557,900 kilómetros, o sea 41,400 kilómetros más que el año 1911.

Las líneas construidas en 1912, son las siguientes:

Tayabamba a Huancaspata;
Ayacucho a Cangallo;
Chachapoyas a Lamud;
Lamud a Jumbilla;
Cangallo a Huancapi;
Lima a Magdalena del Mar;
Central a Cerro de San Cristóbal;
Segundo hilo de Chiclayo a Lambayeque;
Huancavelica a Santa Inés y Castrovirreyna;
Yananca a Santo Tomás;
Cuzco a Paruro;
Checacupe a Acomayo;
Ramal a Yantac;
Abancay a Chalhuanca.

Funcionan, puntual y regularmente, y prestan servicios cuya importancia ha podido medir el público, las estaciones radiográficas de Itaya (Iquitos), Encanto (Putumayo), Requena, Orellana, Masisea, Puerto Bermúdez y San Cristóbal.

Actualmente el Gobierno se preocupa de instalar, provisionalmente, las pequeñas estaciones radiográficas de Pisco, Chala e Ilo; y se ha contratado ya la adquisición del material necesario para la instalación de dos grandes estaciones en Ilo y Puerto Maldonado, las cuales cuando estén terminadas asegurarán la comunicación radiográfica de todos los departamentos del sur hasta el Madre de Dios.

Una vez terminadas las estaciones permanentes de Ilo y Maldonado, las provisionales de Pisco, Chala e Ilo, serán trasladadas a Chimbote, Eten y Tumbes, con lo cual se habrá conseguido comunicar radiográficamente todo nuestro litoral.

Las entradas y gastos del ramo de Correos y Telégrafos fueron el año 1912, las siguientes:

Entradas conforme a Presupuesto	Lp. 126,800.0.00
Subsidios de las tesorerías	20,220.0.00
Ingresos no presupuestos	37,715.6.19
Total	184,735.6.19

Los egresos fueron estos:

Egresos conforme a Presupuesto	Lp. 152,200.3.69
No presupuestos	36,272.7.34
Total	188,473.1.03

Hubo, pues, un saldo en contra, que ascendió a la suma de Lp. 3,737.4.84.

Debe advertirse, que las tesorerías, con arreglo a la suprema resolución de 15 de mayo del año 1912, debieron contribuir a saldar el déficit con la suma de Lp. 25,400.3.69 y, como se habrá visto, solamente erogaron Lp. 20,200.0.00.

Las sumas adeudadas por las tesorerías, con este motivo, son las siguientes:

Caja Fiscal de Lima	Lp. 80.3.69
Tesorería de Tumbes	100.0.00
“ Piura	1,800.0.00
“ La Libertad	600.0.00
“ Cuzco	1,200.0.00
“ Apurímac	100.0.00
“ Ayacucho	900.0.00
“ Puno	400.0.00
Total	5,180.3.69

Comparadas las entradas y gastos de 1912 con los correspondientes a los dos años anteriores, tendremos este resultado:

ENTRADAS

	1910	1911	1912
Sumas presupuestas	Lp. 116,448.0.00	116,448.0.00	126,800.0.00
Subsidios de tesorerías	26,400.0.00	28,570.0.00	20,220.0.00
Mayores ingresos	4,954.6.62	40,590.9.94	37,715.6.19
	147,802.6.62	185,608.9.94	184,735.6.19

SALIDAS

	1910	1911	1912
Conforme al Presupuesto	Lp. 150,075.3.58	Lp. 150,075.3.58	Lp. 152,200.3.69
Sumas no presupuestadas	<u>11,779.4.64</u>	<u>33,136.3.49</u>	<u>36,272.7.34</u>
	<u>161,854.8.22</u>	<u>183,211.7.07</u>	<u>188,473.1.03</u>
	<u>Déficit</u>	<u>Saldo en favor</u>	<u>Déficit</u>
1910	Lp. 14,052.1.60		
1911		Lp. 2,397.2.87	
1912			3,737.4.84

Las deudas del Correo a las oficinas extranjeras, por giros postales, ascendían el 30 de setiembre del año 1912 a la suma de Lp. 38,015.2.41 y el 31 de diciembre del mismo año, arrojaban un saldo en contra del Perú, de Lp. 45,133.6.05.

A fin de evitar la acumulación de esta deuda, de carácter sumamente delicado, el Gobierno dispuso, oportunamente, que se depositaran en el Banco del Perú y Londres, las cantidades provenientes de estos giros; y de ahí que haya actualmente en el mencionado Banco, un depósito de Lp. 7,118.3.64, que corresponde a los giros de los meses de octubre a diciembre inclusive; de suerte que esta cuenta, al 31 de diciembre último, se descompone así:

Saldo al 30 de setiembre de 1912	Lp.	38,015.2.41
Giros depositados hasta el 31 de diciembre de 1912		<u>7,118.3.64</u>
		<u>45,133.6.05</u>

El Gobierno ha optado por depositar, provisionalmente las Lp. 7,118.3.64, correspondientes al último trimestre del año próximo pasado, porque no habría sido dable entregar esa suma a las oficinas extranjeras acreedoras sin haber pagado antes, o simultáneamente con esta última suma, la cantidad de Lp. 38,015.2.41 que se les debía al 30 de setiembre del mencionado año.

Las deudas del Correo en plaza y al 31 de diciembre del año 1912, ascienden a la suma de Lp. 2,787.0.38, para responder a las cuales existe el cargo contra las tesorerías por Lp. 5,180.3.69; quedando, en consecuencia, por este capítulo, un saldo de Lp. 2,393.3.31.

Las sumas que el Correo adeuda a las oficinas extranjeras, por giros correspondientes a los cinco primeros meses del presente año, y las obligaciones contraídas por esta institución en plaza, durante igual periodo, suben a las siguientes cifras:

Por giros hasta mayo 31	Lp.	9,603.3.03
Cuentas hasta mayo 31		<u>4,534.5.98</u>
		14,137.9.01

Para hacer frente a esta deuda, cuenta el Correo con los siguientes ingresos:

Saldo del préstamo hecho por el Correo al Tesoro en los meses de marzo, mayo y agosto de 1912	Lp.	8,800.0.00
Saldo al 31 de diciembre de 1912 de las Lp. 5,180.3.69 que le deben las tesorerías		2,393.3.31
Subsidios de enero a mayo 31 de 1913, de las Tesorerías		<u>10,583.4.85</u>
		<u>21,776.8.16</u>

Esta operación, como se ve, dejará un saldo de Lp. 7,638.9.15 disponible.

Pagadas por las tesorerías las 15,763.8.54 Lp. al Correo y devueltas por el Tesoro las Lp. 8,800.0.00 que le adeuda, se habrán normalizado, hasta cierto punto, las finanzas de la institución, quedando, siempre, pendiente el saldo al 30 de setiembre de 1912, en favor de las oficinas extranjeras, el cual, como se ha visto, asciende a Lp. 38,015.2.41, cantidad que figura entre las que deben pagarse con el producto del empréstito que el Gobierno tiene proyectado.

La necesidad de iniciar la organización de la estadística industrial y obrera, y la de reunir todas las informaciones concernientes a la producción de las industrias y de la agricultura, y mientras las Cámaras Legislativas se pronuncian sobre el establecimiento de una Oficina del Trabajo, obligó al Gobierno a expedir el decreto de 30 de enero del presente año, por el cual crea en las Intendencias de Lima y Callao una dependencia especial, bajo el nombre de Sección Obrera, destinada a centralizar los datos sobre la situación de las industrias y el movimiento del trabajo en ambas ciudades.

La labor realizada por estas secciones, aunque ha correspondido, en gran parte, a las expectativas que tuvo el gobierno al fundarlas, no puede, por la órbita limitada de su acción, satisfacer todas las exigencias del servicio público.

La experiencia de los últimos meses ha patentizado la urgencia de crear una Inspección General de Trabajo, cuyo radio se extienda a todos los centros industriales de la República.

Se hace cada día más preciso formar, periódicamente, la estadística del trabajo, estudiar su organización, precio del salario y condiciones de vida de los obreros, según las diferentes industrias a que se dedican.

Es, además, indispensable llevar una estadística de las huelgas, anotando sus causas, su duración y sus resultados.

Corresponderá, igualmente, a la Inspección del Trabajo, formar la estadística de los accidentes, con especificación de sus causas, estudiando la manera de evitarlos; y, en suma, proponer al Gobierno todas las providencias legales y administrativas que deban dictarse, y que tiendan a mejorar la condición de los obreros, armonizando, dentro del derecho y la equidad, las relaciones entre el capital y el trabajo.

La Guardia Civil, así como los distintos cuerpos de gendarmes distribuidos en los departamentos, demandan nueva organización, en armonía con las exigencias propias del grado de cultura y de los adelantos que han alcanzado nuestros pueblos.

La seguridad de las personas, esto es, las garantías concernientes a su vida, industria y propiedad, el orden de cada una de las poblaciones, necesario en lo absoluto para el ejercicio de la libertad y del trabajo, el respeto al principio de autoridad y la exactitud en el cumplimiento de sus decisiones; requieren la prolija e inteligente atención del personal idóneo, bien remunerado, dentro y fuera de filas, o sea, en la actividad y el retiro, y en número bastante para satisfacer las necesidades del servicio policial.

Al intento, el Gobierno cuidará de someter a vuestras deliberaciones los proyectos que actualmente son materia de su estudio.

La insalubridad de la Casa de Gobierno, tanto por causa del terreno en que está edificada, cuanto por su antigua y deficiente construcción, y la falta notoria de solidez, en algunos de sus muros, que amenazaban ruina, han hecho necesarias algunas obras de reparación, que se han realizado en los últimos meses, con buen éxito y en tiempo oportuno.

Se han introducido, también, algunas modificaciones en la distribución de los servicios de Palacio, adaptándolos en forma conveniente a las necesidades de la actualidad.

Hay, sin embargo, en el Gobierno el propósito de trasladar a la avenida de La Colmena el despacho de Relaciones Exteriores, consultando a este respecto, los servicios especiales que reclaman sus oficinas, por la naturaleza del objeto a que están destinadas.

El ramo de Justicia inspira al Gobierno el sincero y excepcional interés que su importancia reclama, y por esto comprende la necesidad de iniciar las reformas exigidas y señaladas por los adelantos de la civilización, en cuanto se refiere a la edificación carcelaria, a la implantación de la estadística de criminología, al levantamiento y organización de las escuelas correccionales, a la organización del Registro de la Propiedad Inmueble, sobre la base de los sistemas modernos, y a todas las demás cuestiones que se relacionan directamente con este ramo y que reclaman amplio y detenido estudio.

En cumplimiento de la Ley N° 1,600, dispuso el Gobierno, por resolución de 29 de marzo último, que el doctor José Salvador Caveró, entregara al despacho de Justicia, los proyectos de Códigos Penales de cuya formación estaba encargado. Este juriconsulto se ha limitado, por lo pronto, a devolver al Gobierno el trabajo hecho por la Comisión cuyas funciones asumiera.

El Ministerio del ramo os suministrará las informaciones concernientes a este importante y delicado asunto.

El Gobierno se preocupa de llevar a la práctica la revisión del Código Civil, reforma que se impone tanto más imperiosamente, cuanto que se halla ya reformado el Código de Procedimientos Civiles y están por dictarse los nuevos Códigos Penales.

Estudia también el Gobierno, la reorganización del Registro de la Propiedad Inmueble, planteada el año 1911.

La adopción del método orgánico de la Propiedad Inmueble, conocido con el nombre de Sistema Torrens, es de la más alta importancia, porque esta organización ha de contribuir, de una manera positiva, al desarrollo y movilización de la riqueza pública y privada.

El Gobierno se propone someter a vuestra deliberación un proyecto de ley relativo a la propiedad de los archivos de los notarios públicos.

Derogado el Reglamento de los Tribunales del año 1855 por la novísima Ley Orgánica del Poder Judicial, que nada determina respecto de la propiedad de los mencionados archivos, urge dictar una ley sobre la materia.

En uso de las facultades concedidas al Gobierno por la Ley N° 1872, se han instalado en el departamento de Madre de Dios, un juzgado de primera instancia, una agencia fiscal y una escribanía de Estado.

El régimen carcelario de la República, los edificios que sirven de cárceles y la condición en que se hallan los detenidos, no pueden continuar en el deplorable estado en que se encuentran, sin grave daño moral para el país, cuyo grado de cultura exige reformas trascendentales en este ramo del servicio público.

Le ley de 29 de marzo de 1872, dispuso la construcción de tres cárceles centrales: una en Lima, otra en Trujillo y la tercera en Arequipa, solucionando así, provisionalmente, el problema carcelario, mientras el Gobierno tuviera recursos bastantes para levantar cárceles en todas las capitales de provincias.

Desgraciadamente esta ley, a pesar de haber transcurrido más de 40 años, no se ha cumplido sino parcialmente, y puede decirse hoy, que la cuestión carcelaria está simplemente planteada.

Conceptúa el Gobierno que hay necesidad de arbitrar los medios para realizar la construcción de cárceles centrales en los puntos contemplados, y además en Iquitos, cuyo aumento de población y vasto desarrollo industrial reclaman todo género de garantías, en este orden de ideas.

Se ocupa el Gobierno, con empeño, actualmente, en organizar el servicio de alimentación de los detenidos en las cárceles, que es por demás defectuoso y pugna, también, con los propósitos de economía que persigue la presente administración.

La Escuela Correccional de Varones demanda una nueva organización. Hay conveniencia positiva en instalarla en el campo, en los alrededores de la

capital, donde disponga de una superficie de terreno amplia, a fin de que los menores que se educan en ese plantel puedan instruirse en las labores agrícolas.

Entra en el propósito del Gobierno dar a este establecimiento gran extensión, a fin de que pueda recibir a todos los menores que los prefectos de los departamentos, conforme al reglamento que se dictará, juzguen que deben ingresar en él.

La Escuela Correccional de Mujeres merece el decisivo apoyo del Gobierno, por la manera como esta institución realiza el bien, no obstante los reducidos recursos de que dispone.

Mediante el celo del Ilustrísimo señor Obispo de la diócesis de Chachapoyas, y con el apoyo pecuniario del Gobierno, se hallan actualmente en las márgenes del Huallaga 10 misioneros, venidos de España, de la orden de los Pasionistas, evangelizando e instruyendo a los indios salvajes de esa región.

El Gobierno da grande importancia a la labor de estos misioneros, tanto porque se han hecho cargo de las parroquias que estaban acéfalas, cuanto porque han implantado escuelas donde los indios aprenden diversas artes y oficios.

En enero del presente año, se suministraron al prefecto apostólico de Santo Domingo del Urubamba, los fondos necesarios para trasladar a esa región los misioneros y las religiosas destinados a la dirección y enseñanza en las escuelas mandadas establecer en esa circunscripción territorial.

En la misma fecha se elevaron las correspondientes preces para la creación del vicariato apostólico de Madre de Dios, juntamente con la carta geográfica de la zona de su jurisdicción.

El vicario presentado, que actualmente se encuentra en Roma, se ocupa en contratar los religiosos mencionados, y hay fundamento para creer que los esfuerzos del Gobierno no serán estériles para la civilización y evangelización de esa extensa porción de nuestro territorio, donde se albergan varios miles de indios infelices, que no son, ciertamente, refractarios a la educación cristiana.

Los hechos apuntados y las facilidades de todo género que el Gobierno ha concedido a los religiosos en general, que se dedican a la enseñanza y al alivio de los desvalidos, me permiten manifestaros, con los hechos, que las relaciones de la Iglesia con el Estado, se mantienen dentro de una atmósfera de perfecta cordialidad y armonía.

Ha merecido la debida atención el ramo de Beneficencia, cuyas inaplazables exigencias han determinado al Gobierno a estudiar la manera de realizar las reformas que se imponen en este orden, y que el país reclama de una manera perentoria.

Las dificultades financieras porque atraviesa el Gobierno no le han permitido llevar a cabo todas las iniciativas que hay pendientes, pero considera que,

antes de mucho, podrá introducir, especialmente en la hospitalización de enfermos, mejoras sustanciales que respondan a las necesidades de la hora presente.

Las rentas de que disponen las Sociedades de Beneficencia no guardan proporción, evidentemente, con las exigencias de este importante servicio; pero no cabe duda, que la administración de las entradas y gastos, en un gran número de sociedades, deja mucho que desear, más que por otra cosa, por la absoluta falta de contracción, energía y conocimientos técnicos de los encargados de manejar los fondos.

De acuerdo con estas ideas se han reorganizado ya las Sociedades de Beneficencia Pública de Jaén, Cajamarca, Carhuaz y Cañete, y los frutos de esta providencia, a pesar del corto tiempo transcurrido, comienzan a dejarse sentir en forma indiscutiblemente favorable.

Las escuelas normales que posee la República, funcionan con la mayor regularidad a pesar de que las exigencias inmediatas de otros servicios impiden aplicar a estos institutos los fondos necesarios a la completa dotación de elementos para su perfecto desarrollo, en armonía con la trascendencia de su misión.

La experiencia ha demostrado que quince años es una edad insuficiente en la mujer para dedicarse a los estudios pedagógicos con la contracción que estos reclaman. Teniendo en cuenta esta circunstancia, se ha fijado la edad de diecisiete años para el ingreso en la Escuela Normal de Preceptores de Lima.

La ausencia, casi completa, de toda enseñanza religiosa en el plan de educación del 20 de junio de 1906 imprimía a las escuelas primarias cierto carácter laico, que no era prudente mantener, por razones que son obvias y que están al alcance de todos. Para llenar esta omisión se dictó el decreto supremo de 9 de abril del presente año, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica del ramo, estableciendo la enseñanza de Religión e Historia Sagrada en las escuelas; y como complemento de esta providencia, se expidió la suprema resolución del 31 de junio último, creando en las escuelas normales un curso obligatorio de este ramo de enseñanza.

Según el artículo 572 del Reglamento General de Instrucción Primaria, quedó sancionada la costumbre de suspender las labores de las escuelas durante quince días, después de los exámenes de mitad del curso; pero como esta práctica ofrecía inconvenientes de todo género, el Congreso, mediante la Ley N° 1648, suprimió las referidas vacaciones y dispuso que el Poder Ejecutivo fijara las de los dos meses de fin de año escolar, establecidos en el artículo 95 de la Ley Orgánica.

En vista de las informaciones que transmitan las autoridades de todas las provincias, se dictará el correspondiente reglamento.

El número de inscritos en el registro de preceptores propietarios alcanza a 168. A fin de evitar que personas extrañas al cuerpo docente se inscriban en este

registro, se ha declarado que sólo deben figurar en él las personas que, efectivamente, estén prestando servicios en la enseñanza oficial en el momento de inscribirse.

Conforme a la Ley N° 1686, el Gobierno debe seleccionar el personal docente de las escuelas fiscales, reemplazando a los que, por su avanzada edad y por otras causas, no estén en condición adecuada para la enseñanza. Cediendo al concepto más altruista y generoso, desde el punto de vista del decoro nacional, se dispuso reconocer en favor de los maestros subrogados que posean diploma, y que cuenten siete o más años de buenos y no interrumpidos servicios, los goces que la ley orgánica concede a los titulares.

Se han expedido 404 diplomas en el presente año, de los cuales 60 corresponden a normalistas y 344 a preceptores graduados; contándose en este último número 24 varones y 320 mujeres.

Esta desproporción en el número de diplomados, entre varones y mujeres, explica por qué gran número de escuelas de varones se encomienda a preceptoras y no a preceptores. La causa de que los jóvenes no se dediquen al preceptorado es lo exiguo del sueldo.

En 1907 se contrató con una casa comercial de esta ciudad la provisión de útiles de enseñanza para las escuelas fiscales. Agotados o destruidos durante el transcurso de los seis años que van transcurridos desde aquella fecha, se ha convocado a concurso para una nueva provisión.

Funcionan actualmente, 2,253 escuelas con 3,063 preceptores. En 1911 funcionaron 2,049 escuelas con 2,839 preceptores. En 1912, el número de alumnos matriculados fue de 153,753. Hasta el 31 de mayo del presente año se han matriculado 146,272, número que comparado con el de los alumnos matriculados hasta el 31 de mayo de 1912, que fue de 129,003, demuestra un exceso, a favor de este año, de 17,269 alumnos.

Como la matrícula, conforme a la ley, permanece abierta durante todo el año, se cree, fundadamente, que al finalizar el que corre el número de matriculados excederá de 180,000 alumnos.

Orientada ya la segunda enseñanza bajo el concepto de cultura general, integral y armónica, necesita llenar este fin, dentro del ámbito de los establecimientos creados para proporcionarla.

No parece lógico y antes, por el contrario, es por demás inconveniente, que los estudiantes que desean completar su instrucción se vean obligados, casi forzosamente, a concurrir a las universidades, donde adaptándose al medio y sugestionados por costumbre inveterada, se dedican al estudio de las profesiones liberales, aumentando inconsideradamente el número de titulados, y sustrayendo al comercio y a las industrias, en general, energías y aptitudes llamadas a laborar, eficazmente, en el desarrollo material del país.

Es, pues, preciso, que los colegios de segunda enseñanza sean centros donde los jóvenes adquieran todos los conocimientos que los preparen para luchar ventajosamente, por la existencia, constituyéndolos en soldados del progreso industrial de la República.

Se impone de una manera inmediata la formación del verdadero profesorado de segunda enseñanza. El título universitario, y que en muchos casos habilita para la enseñanza de cursos que no se dictan ni perfeccionan en las facultades, no es bastante para acreditar la aptitud docente; y que nuestra enseñanza media corre el riesgo de permanecer estacionaria si no preparamos científicamente a los profesores.

Podemos arribar a un resultado satisfactorio, a este respecto, modificando el plan de enseñanza de las Facultades de Letras o de Ciencias o lo que es más práctico, estableciendo un Instituto Pedagógico.

Al hacerse cargo el Gobierno de la administración de los colegios, su renta era de Lp. 44,222; en la actualidad, ésta asciende a Lp. 84,995.

Aunque la renta casi se ha duplicado en el curso de los ocho años, su aumento no está en proporción de las necesidades llamadas a satisfacer. En vista de este estado de cosas, el Gobierno se verá obligado a auxiliar a los colegios con un subsidio especial y progresivo que se creará al efecto.

La mayor parte de los colegios sigue su marcha satisfactoria. Pueden citarse, como ejemplo, el de San Juan, de Trujillo, que funciona con más de 500 alumnos y que cuenta con un personal directivo y docente selecto; el de San Luis Gonzaga, de Ica, que se sostiene con sus propias rentas; y los de Arequipa y Cuzco que funcionan correcta y regularmente.

Se ha iniciado la renovación trienal del personal docente, conforme a la ley. El Gobierno se propone aprovechar esta oportunidad para hacer una selección, prudente y atinada, del personal, prefiriendo, como es natural, a los profesores antiguos, cuyos conocimientos, experiencia y buena conducta sean garantía de acierto.

Las secciones especiales que se han establecido en los colegios del Estado, están dando resultados satisfactorios.

La sección especial creada en el Colegio de San Luis Gonzaga de Ica, funciona conforme a un plan de estudios dictado por el Gobierno, en armonía con las condiciones de ese departamento.

La dirección de los estudios agrícolas corre a cargo de un especialista contratado en Italia.

El año 1912 se matricularon en las diversas secciones de los colegios nacionales, 4,097 alumnos, y en 1913, el número de matriculados asciende a 4,985.

De los 27 colegios nacionales que funcionan actualmente en la República, tres son de mujeres y se hallan establecidos en Trujillo, Cuzco y Arequipa.

Entra en los propósitos del Gobierno la creación en esta capital, de un colegio para niñas, destinado a reemplazar al Colegio de Santa Rosa de Lima, que hace años se clausuró.

La Universidad Mayor de San Marcos de Lima recibirá próximamente, en su seno, a los delegados del continente que concurran a formar el IV Congreso Latino Americano y V Panamericano que han de funcionar juntos en esta capital.

El año próximo pasado se matricularon en las universidades, 1,646 alumnos y el presente 1,667.

Con el propósito de que el Museo de Historia Nacional corresponda a su misión educativa y sea, al mismo tiempo, un centro directivo, no sólo de exploraciones, sino también de toda clase de estudios e investigaciones de la arqueología y etnografía del país, se ha creado una sección destinada a estos dos ramos.

Esta medida la completará el Gobierno presentando a las Honorables Cámaras Legislativas, un proyecto de ley relativo a la exploración de nuestros monumentos arqueológicos, que el Estado debe proteger, por lo mismo que forman parte de la Historia Nacional.

Consagra el Gobierno al Ejército, a las instituciones militares todas, el vivo interés a que son acreedoras; y le es muy grato poder manifestaros que el Ejército, fiel a su consigna, mantiene su larga y honrosa tradición, dando a cada instante testimonio elocuente de su correcta disciplina y de su notorio adelanto en el orden profesional.

El Ejército continúa, pues, siendo inapreciable factor de la conservación de la tranquilidad interna y de la defensa nacional.

Siguiendo las inspiraciones del progreso, será necesario dictar nuevas leyes que fijen y deslinden con verdadera precisión, los derechos de los militares en las distintas facetas de su situación; pero de manera que, contando con el doble interés del Estado y del ciudadano, reposen sobre las bases inmovibles de justicia, que establezcan la recompensa y el estímulo, que bien merece el servidor de la patria, que ofrenda, abnegadamente, los mejores instantes de su existencia, y siempre, en todo caso, el sacrificio de su vida.

Los proyectos de las leyes a que me refiero os serán sometidos en su oportunidad.

La nueva misión militar francesa, a cargo del general Desvoves, trabaja con empeño, y formula actualmente los proyectos de reforma y de organización que exigen las diversas instituciones militares.

Se ha trasladado el asiento de la II División de Junín al Cuzco.

En la Escuela Militar se han introducido sustanciales reformas, dejando sólo para la instrucción profesional a los alumnos que constituyen la división superior.

La experiencia, reforzada por los dictados del progreso que han alcanzado los ejércitos cuya organización se reputa como ejemplar y digna de imitarse, ha inducido al Gobierno a dictar disposiciones relativas a la constitución y funcionamiento de los órganos de comando, a la composición de los efectivos correspondientes a las distintas unidades, al mejor agrupamiento de los elementos de combate, a la unidad de doctrina en la enseñanza, a la creación de nuevos servicios, a los fines objetivos de los planteles de instrucción y a otros que contribuyan a satisfacer necesidades reales bajo el concepto militar.

En todas estas disposiciones se ha procurado obtener la mayor economía posible, conservando, no obstante, la regularidad de las funciones de cada uno de los engranajes, cuyo conjunto forma el vital y vigoroso mecanismo del Ejército.

Confía el Gobierno en que las reformas implantadas han de tener la más completa y feliz eficacia, a medida que el desarrollo de los nuevos métodos vaya produciendo los resultados que de ellos se espera, y a cuyo éxito contribuirán, positivamente, los instructores de la misión francesa que se encuentra entre nosotros.

Dentro de los límites del Presupuesto vigente, se mantiene la planta del Ejército designada por la ley, y a cuyo efectivo se atiende en la mejor forma, sin necesidad de acudir a reducciones imprudentes.

Los sueldos y gratificaciones señalados por la nueva escala no han sufrido alteración alguna, a pesar de la urgencia de disminuir los egresos del erario para atender otros servicios y obligaciones que gravitan sobre el Gobierno; y antes bien, creo que hay toda conveniencia en modificar la escala de sueldos, de manera que desaparezca la ilógica desproporción que hay, al presente, entre los emolumentos que corresponden al servicio activo y los que corresponden a la condición pasiva, desproporción que nada hay que pueda justificar y que crea un orden de cosas desprovisto de equidad, bajo todo concepto, inaceptable.

El cumplimiento de la nueva Ley del Servicio Militar de dos años, no puede menos que halagar el más exigente patriotismo, por la espontaneidad y entusiasmo con que se ha realizado la inscripción y por la enorme cifra de los inscritos, cuyo número alcanza, hasta hoy, a 382,000.

El Gobierno tiene el pleno convencimiento que el Ejército, a cuyo progreso y prestigio está resuelto a prestar el más decidido apoyo, corresponderá en todo tiempo a las esperanzas que la nación abriga, relativamente a su instrucción, moralidad, denuedo y patriotismo.

Por lo demás, el Gobierno se preocupa seriamente en que la renovación del armamento y material de las tropas, se efectúe en forma conveniente, a cuyo

fin, la provisión respectiva en nuestros parques, permitirá, en cualquier evento, satisfacer las necesidades del servicio.

La Armada Nacional mantiene su prestigio a la altura de sus honrosos antecedentes.

Las naves que la componen surtas en aguas nacionales, han probado, en todo momento, las buenas condiciones en que se encuentran, al desempeñar distintas comisiones del servicio.

La organización de la Comandancia General de la Escuadra, efectuada en el curso del presente año, ha influido eficazmente en la regularidad con que se cumplen hoy las funciones de cada uno de los diversos cargos y de las dependencias de la Armada.

La Escuela Naval, sujeta a un nuevo plan de estudios, más en armonía con los progresos de la enseñanza, será próximamente trasladada a su nuevo local, en La Punta, en el cual se consulta todo lo que corresponde a las exigencias de la higiene, la instrucción y la disciplina.

Una sección de aprendices ingenieros mecánicos, funciona en dicha Escuela con resultado satisfactorio, preparando de este modo el personal necesario para el servicio de nuestros buques.

El Gobierno se preocupa de instalar a la mayor brevedad y en la forma más conveniente, la estación de los sumergibles.

El Ferré, en variados ejercicios, ha manifestado la bondad de sus condiciones marineras, a la vez que ser nave de fácil, rápido y seguro manejo.

El sumergible Palacios se incorporará dentro de poco a nuestra Armada.

El contratorpedero Rodríguez se encuentra de estación en el Pará, practicando estudios que se relacionan con la navegación fluvial.

Se ha nombrado y está en ejercicio en Europa una comisión de jefes de la Armada, para informar acerca de las mejoras que deben ejecutarse en el crucero Comandante Aguirre, a fin de poder renovar su artillería.

Es objeto de particular estudio la reconstitución de nuestra flotilla naval en el oriente para atender con oportunidad a las exigencias del servicio en aquella importante región.

Tengo el agrado de manifestaros, que los faros que hasta ahora se han instalado en el litoral de la República, funcionan con toda regularidad; pero, al respecto, importa no olvidar que la apertura del Canal de Panamá nos impondrá, por nuestra propia conveniencia, el deber de ampliar las seguridades de la navegación en nuestra costa, mediante la colocación de boyas luminosas y balizas, y la revisión de cartas, todo lo cual se encomendará a la oficina hidrográfica, cuya creación tiene el Gobierno en estudio.

El personal de la misión naval francesa, que presta con muy marcado empeño importantes servicios, ha sido aumentado, en virtud del contrato que hizo el Gobierno anterior, con un ingeniero naval y un oficial de marina, encontrándose ambos entre nosotros desde hace algún tiempo.

Penetrado el Gobierno de la necesidad e importancia de nuestras naves de guerra para atender al servicio de vigilancia que requiere nuestra dilatada costa, ya propondrá las reformas que conceptúe indispensables.

El comercio internacional ascendió, en el año 1912, a la cantidad de Lp. 14'596,267 correspondiendo a la importación Lp. 5'157,686 y a la exportación Lp. 9'438,581.

Comparando las cifras que preceden con las correspondientes a los cuatro años anteriores, que completan el quinquenio, podrán apreciarse, con más claridad, el aumento creciente de nuestra exportación y las fluctuaciones de la importación, a saber:

Años	Importación	Exportación	Totales
1912	Lp. 5'157,686	Lp. 9'438,581	Lp. 14'596,267
1911	5'438,247	7'422,027	12'860,274
1910	4'980,697	7'074,076	12'054,773
1909	4'298,627	6'492,671	10'791,298
1908	5'311,973	5'478,941	10'790,914
	25'176,230	35'906,296	61'093,526

Exportación	Lp. 35'906,296
Importación	<u>25'187,230</u>
Balance	Lp. <u>10'719,066</u>

Como se ve, en el último quinquenio el balance del comercio internacional dejó en favor del Perú la suma de Lp. 10'719,066, cantidad que debe considerarse ampliamente halagadora, si se considera que no figura en ella la exportación de valores que, todos los años, remiten a Europa y Estados Unidos de América, las instituciones bancarias y las empresas industriales, destinados al pago de dividendos y al servicio de los diferentes empréstitos contratados en el extranjero y que pueden estimarse en Lp. 1'000,000.

El comercio general de la República, durante el año de 1912, alcanzó a la suma de Lp. 23'889,111, en la siguiente forma:

Comercio de exportación	Lp. 9'438,581
“ “ importación	5'157,686
“ “ cabotaje	<u>9'292,844</u>
	23'889,111

Las naciones que mayor importación han efectuado en la República, sin clasificar la importación por Iquitos, durante el mencionado año de 1912, son estas:

Gran Bretaña	Lp.	1'198,632	
EE.UU. de América		1'105,749	
Alemania		820,887	
Francia		269,331	
Italia		253,797	
Bélgica		245,278	
Australia		239,558	
Chile		195,706	
China		<u>153,675</u>	4'482,613
Diversas naciones			<u>219,943</u>
			4'702,556
Importado por la Aduana de Iquitos			<u>455,130</u>
			5'157,686

Durante el quinquenio –1908 a 1912- la producción nacional ha exportado por el valor total de Lp. 33'044,193, que se descompone así:

Artículos

Algodón, semilla y pasta de semilla	Lp.	5'331,099
Azúcar		6'556,154
Gomas y resinas		4'870,149
Barras metálicas		5'771,638
Diversos productos minerales		3'500,742
Lanas		1'963,832
Guano		1'034,814
Petróleo y similares		1'511,924
Cueros		602,941
Cocaína		291,321
Arroz		293,701
Café		138,269
Sombreros de paja		<u>1'177,609</u>
	Lp.	<u>33'044,193</u>

La producción nacional totalmente considerada, ha aumentado en el año de 1912, como podrá verse por las cifras siguientes:

Años

1908	Lp.	5'112,116
1909		6'243,060
1910		6'778,289
1911		7'089,556
1912		<u>7'831,172</u>
		<u>33'044,193</u>

La producción nacional ha experimentado, en el quinquenio –1908 a 1912- fluctuaciones que han obrado directa y sensiblemente sobre la economía del país.

El algodón y sus semillas, cuya exportación en 1909, subió a Lp. 1'245,599 no alcanza en 1912 sino Lp. 1'104,868.

El azúcar, cuya exportación en 1911 fue de Lp. 1'559,199, en 1912, sólo sube a Lp. 1'406,673.

La exportación de lana, que en 1910, importa Lp. 482,032, en 1912, sólo fue de Lp. 385,280.

En cambio el petróleo y sus derivados, cuya exportación en 1908 sólo fue de Lp. 89,144; en 1909 Lp. 151,676; en 1910 Lp. 117,335; en 1911, Lp. 399,256; subió en 1912 a Lp. 754,510.

La exportación del café ha descendido desde Lp. 50,831, en 1911, a Lp. 15,912 en 1912.

La exportación del arroz ha sufrido también una disminución pues en 1911 subió a Lp. 82,460, descendiendo en 1912 a Lp. 59,470.

La exportación de cocaína, que parecía haber adquirido cierta consistencia y que desde 1908 hasta 1911 fue en aumento, experimentó en 1912 un descenso notable, que hace presagiar tiempos desfavorables para esta industria.

El consumo mundial de la cocaína se mantuvo desde 1900 a 1905 en 14,000 kilogramos al año, de los cuales 10,000 kilogramos eran elaborados por las fábricas del Perú, y el resto por las de Alemania y Estados Unidos de América, suministrando toda la materia prima de nuestro país.

Desde 1910, las cosechas de coca de las plantaciones de las islas de Java han desalojado de los mercados europeos a la coca peruana; y los precios que fluctuaban, originariamente, alrededor de 360 marcos por kilogramo, han bajado hasta 165 marcos, abarrotando el alcaloide con la producción de coca holandesa.

El trust formado por los fabricantes de drogas europeas, para abastecer de cocaína por una sola mano, suprimiendo de este modo, toda competencia en la demanda, ha deprimido, además, el valor de la cocaína, por la inconsiderada lucha que se establece entre los vendedores.

La situación de este artículo variaría favorablemente si los fabricantes del alcaloide lograsen ponerse de acuerdo y encomendaran a una sola firma la venta de sus productos.

Los valles de La Convención y Lares, en el departamento del Cuzco, producían en años pasados cerca de 3,000.000 de kilogramos de coca, que representaban anualmente un valor de Lp. 300,000.

Alarmados los agricultores de esos valles con la fuerte competencia holandesa, han comenzado a sustituir el cultivo de la coca con el del té; consiguiendo aclimatar esta planta en el fundo denominado Huyro, situado en la provincia de La Convención, a una elevación de 1,200 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 25° centígrados.

Se estima que el rendimiento del té por hectárea, será igual al de la coca.

Comprendiendo el Gobierno la verdadera importancia de propagar el cultivo de esta preciosa planta, remitió, hace pocos meses, a Inglaterra y al Japón muestras de té verde y negro de Huyro, para que fuera examinado por expertos, y las informaciones recibidas, al respecto, no pueden ser más satisfactorias.

La próxima apertura del Canal de Panamá ha venido a plantear en el Perú, de manera perentoria, el problema del mejoramiento de nuestros puertos del litoral.

La necesidad de iniciar, desde luego, el estudio de las obras marítimas que deben llevarse a cabo, para preparar nuestros establecimientos portuarios al advenimiento del gran tráfico que se desbordará sobre la costa del Pacífico, por motivo de la nueva ruta, es de naturaleza tal, que si no se contempla con criterio amplio y perfecto conocimiento de los hechos, puede crearse para el país situación grave y desdolorosa, desde el punto de vista económico, financiero y mundial.

Como no es posible, ni los recursos fiscales lo permitirían, emprender simultáneamente todas las construcciones marítimas que se imponen como inaplazables, para responder, con éxito, a las exigencias del nuevo ciclo mercantil, se hace preciso establecer, de antemano, el orden de preferencia en que conviene realizar las obras de mejoramiento y ensanche de cada uno de nuestros puertos, teniendo en cuenta su importancia comercial, y la zona de atracción que están llamados a servir.

Para apreciar la importancia relativa de cada uno de nuestros establecimientos portuarios, es preciso conocer, detalladamente, las cifras de sus importaciones y exportaciones, y el valor de las introducciones y extracciones del cabotaje.

La naturaleza de esta exposición no permite abarcar un estudio de esta clase; pero considero imprescindible consignar aquí algunas de las ideas que el Gobierno tiene sobre esta importante y delicada materia.

Conforme a las cifras que paso a enumerar, según el orden de su magnitud, se nota que hay siete puertos cuya importancia domina al resto de nuestro litoral. Callao, Talara, Mollendo, Salaverry, Paita, Pisco y Eten.

La carga movilizada por las adunas de la República, en el quinquenio 1908 a 1912 y que demuestra el orden e importancia de los indicados puertos, desde este punto de vista, comprende un tonelaje de 6'316,241, en la siguiente forma:

Puertos	Toneladas 1908-1912
Callao	2'581,090
Talara	572,117
Mollendo	531,145
Salaverry	431,734
Paita	345,225
Pisco	323,294
Eten	312,608
Lobitos	173,981
Supe	165,955
Cerro Azul	139,877
Tambo de Mora	119,829
Huanchaco	117,182
Pacasmayo	96,389
Huacho	83,228
Samanco	57,620
Chimbote	52,818
Chancay	45,384
Casma	38,242
Santa	31,955
Huarmey	18,973
Lomas	17,414
Ilo	17,315
Huañape	15,584
Playa Chica	13,353
Chala	9,726
Quilca	3,377
San José	<u>826</u>
	6'316,241

Eliminados de la lista que precede los puertos de Talara y Lobitos, cuya exportación se reduce al petróleo, que no demanda para su embarque obras portuarias de consideración, sino simples muelles de relativo pequeño costo y de carácter esencialmente provisional, se ve que, además de los puertos del Callao, Mollendo, Salaverry, Paita, Pisco y Eten, habría que considerar a los otros puertos que demandan inmediata atención del Gobierno, en orden a las construcciones marítimas necesarias para dar acceso a naves de 10,000 y 15,000 toneladas, y un calado mínimo de 28 pies 6 pulgadas.

No es posible apreciar la importancia de nuestros puertos en general, desde el punto de vista de su relación con el comercio exterior, sin conocer, además de las cifras de la exportación de los productos nacionales, la exportación de las mercaderías nacionalizadas, para determinar la influencia de cada uno de nuestros establecimientos portuarios, relativamente a los países vecinos. Por

Eten	1,910	3,132,459
Pisco	2,187	3,107,074
Mollendo	2,745	2,047,692
Huanchaco	523	1,008,949

He prescindido de consignar entre los puertos de importancia internacional el de Ilo, que figura en la estadística del quinquenio último, con un ingreso de 1,058 naves y un tonelaje de 2.213,776, porque las naves sólo arriban a dicho puerto, para los efectos de la inspección sanitaria.

A fin de completar esta información, conviene dejar constancia de la influencia que ejercerá en nuestro tráfico marítimo la apertura del Canal de Panamá, demostrando la manera como se ha efectuado la importación internacional, durante el año de 1912, tanto por la vía del istmo como por la vía del Estrecho de Magallanes, sin tomar en cuenta los buques procedentes de China, Japón, Australia y de la costa occidental de Centro, Norte y Sur América.

Vía Panamá

Aduanas	Toneladas	Valores
Callao	16,913	Lp. 1'398,311
Paita	3,357	186,206
Mollendo	1,861	136,334
Salaverry	1,890	116,318
Eten	2,205	114,939
Pacasmayo	669	59,508
Pisco	702	52,448
Ilo	<u>18</u>	<u>1,718</u>
	27,615	Lp. 2'065,782

Vía Magallanes

Aduanas	Toneladas	Valores
Callao	72,633	Lp. 903,659
Mollendo	28,568	335,744
Salaverry	7,910	117,382
Paita	3,372	43,546
Eten	2,114	32,954
Pisco	1,372	25,445
Pacasmayo	276	8,950
Ilo	<u>170</u>	<u>3,630</u>
	116,415	Lp. 1'471,310

Conforme a las cifras que acabo de consignar, la proporción entre las importaciones por la vía de Panamá y las de la vía de Magallanes, correspondientes al año de 1912, es en síntesis la siguiente:

Panamá – Magallanes.

Con referencia al tonelaje: 19%, 81%.

Con referencia al valor de las importaciones: 58%, 42%.

Dadas la naturaleza y composición de la carga que se introduce a nuestros puertos, por la vía del Estrecho de Magallanes, bien se comprende que, absolutamente toda ella tomará la ruta del Canal, cuando éste se abra al tráfico mundial. En cuanto a las importaciones procedentes de Australia, que se componen de carbón y trigo, hay que esperar que en época no muy remota, desaparecerán, sustituyendo el carbón de Hatunhuasi y Oyón y los trigos de Ancash, Cajamarca y demás departamentos andinos, al carbón y trigo que actualmente se internan del extranjero.

Igual suerte debería correr la importación de maderas de Chile y de la costa occidental de Norte América, tan pronto como nuestros ferrocarriles de penetración lleguen a la Hoya Amazónica, que posee veintidós mil especies vegetales que explotar, y entre las cuales hay maderas cuyas capas leñosas son densas, de gran cohesión, resistentes, hermoso aspecto y adecuadas para todo género de construcciones.

El Gobierno profundamente penetrado de sus deberes y de la alta y vital trascendencia de solucionar satisfactoriamente el problema portuario, ha resuelto practicar el estudio del mejoramiento de nuestros principales establecimientos marítimos, a fin de someter a vuestra ilustrada deliberación los proyectos que, como consecuencia de dicho estudio, serán elaborados por ingenieros especialistas, de gran experiencia y responsabilidad.

Con arreglo a este criterio, ha contratado ya el Gobierno, los servicios profesionales del ingeniero especialista en esta clase de obras, señor Jacobo Kraus, de reputación mundial, para que estudie el ensanche y mejoramiento del puerto del Callao, cuyas condiciones actuales no satisfacen, en manera alguna, las crecientes exigencias de la navegación y del comercio.

El proyecto que el Poder Ejecutivo, cuyo estudio va a encomendarse al profesor Kraus y a los ingenieros que lo acompañan, sin perjuicio de cualquier otro plan que éstos juzguen más realizable, consiste en la construcción de un enrocado que partiría desde la isla de San Lorenzo, donde abunda la roca adecuada para la obra, y terminaría en La Punta; siendo la distancia entre uno y otro lugar, 4,250 metros, la profundidad máxima 18 metros, y la media 8 metros.

La parte que actualmente se utiliza en la bahía del Callao, presenta un fondeadero de 918 hectáreas, dentro del veril de 6 a 8 brazas de fondo. Con la unión en proyecto, la parte de aguas abrigadas contra las mares del oeste, aumentará el fondeadero en cerca de 3,000 hectáreas, con un fondo de 10 a 11 brazas, quedando, por consiguiente un fondeadero seguro y abrigado de 4,000 hectáreas aproximadamente.

Determinar, desde luego, con sólo el concepto que se ha formado el Gobierno, en vista de los estudios preliminares verificados hasta la fecha, el costo aproximado de esta obra, sería incurrir en errores que podrían perturbar el

criterio público y de los cuales es preciso alejarse, por lo mismo que se trata de la ejecución de trabajos de tal magnitud, que han llegado a considerarse de imposible realización, y que tan decisiva influencia están llamados a ejercer en la futura vida económica, financiera e internacional del Perú.

Considera el Gobierno que antes que se hayan practicado los estudios científicos concernientes a la topografía e hidrografía de la bahía, a los vientos reinantes, mareas, corrientes y olas, y mientras no estén ejecutados los estudios relativos a la geología del fondo y a los embancamientos y modificaciones que sufre la rada, cualquier cálculo sobre el costo de la obra es aventurado y, en empresas de este género, todo cómputo que no sea rigurosamente exacto y científica y terminantemente comprobado, es inaceptable y dañoso.

Estima el Gobierno que antes de diez meses no estará en aptitud de suministrar a las Honorables Cámaras Legislativas información completa sobre el costo de esta obra portuaria, cuyas proyecciones, desde el punto de vista internacional, la constituyen el complemento del Canal de Panamá en relación a la costa del Sud Pacífico.

Otro de los problemas que embarga la atención del Gobierno, en orden al movimiento comercial de la República, es el que se refiere al comercio de Bolivia, vía Mollendo.

No es posible, por ahora, apreciar la forma y el grado en que el ferrocarril de Arica a La Paz, afectará el tráfico de la línea férrea de Mollendo a Puno y la navegación del Lago Titicaca; pero cabe afirmar que, antes de mucho, nuestros ferrocarriles del sur están llamados a una competencia aguda, que sólo podrán soportar rebajando considerablemente las tarifas, mejorando su servicio y rodeando a la carga de las seguridades con que no siempre estuvo protegida.

El movimiento comercial de Bolivia, en 1911, fue el siguiente:

	Toneladas	Valor
Importación	185,473 Bs.	58,371.409
Exportación	<u>56,860</u>	<u>82,631.171</u>
	242,333 Bs.	141,002.580

El tráfico boliviano por el ferrocarril de Mollendo, en el mencionado año 1911, fue éste:

Carga de subida	Toneladas	54,452
Íd. " bajada	Íd.	<u>5,328</u>
		59,780

De las cifras que preceden se deduce que la línea férrea de Mollendo portó el año 1911 carga para Bolivia, con referencia al movimiento general, en la proporción siguiente:

Carga importada	%	29,35
Íd. exportada	"	9,37

Hay que advertir que el movimiento de carga de subida en 1911, por Mollendo, fue excepcional, porque se portearon 9,721 toneladas de material destinado al ferrocarril de La Paz a Arica.

En el año 1912 el ferrocarril de Mollendo porteó con destino a La Paz la carga siguiente:

Carga de subida	36,309 toneladas
Carga de bajada	<u>5,953</u> "
	42,262 "

Estas cifras acusan una disminución de 17,518 toneladas, si se toma en cuenta la totalidad de la carga porteada en 1911; y 7,796 toneladas, si se suprimen las 9,721 de material ferroviario.

El tráfico de los primeros cuatro meses del presente año de carga porteada para Bolivia fue de 11,837 toneladas.

Podrá apreciarse de la intensidad de la lucha industrial que dentro de poco se iniciará entre el ferrocarril de Mollendo y el de Arica, comparando las correspondientes tarifas relativas a cada 1,000 kilogramos de carga:

Mercaderías		Arica	Mollendo
Harina	S/.	40.50	S/. 50.04
Azúcar (peruana)		33.75	50.04
Alcohol (íd.)		84.40	71.70
Madera (pino)		40.50	60.10
Arroz		40.50	59.60
Kerosene		84.40	57.84
Cemento		33.75	50.04
Calamina		40.50	59.40
Carbón		33.75	59.40

Como es consiguiente, estas tarifas deberán experimentar sustanciales modificaciones, tan pronto como comience el tráfico activo, porque la Peruvian Corporation, a fin de no perder la carga boliviana, hará en la suya las reducciones que sean compatibles con el costo de tracción y los demás factores de los gastos de explotación.

La carga que se portee por la línea férrea de Arica, antes de salir de este puerto o viceversa, está gravada con el monto del servicio de interés y amortización de Lp. 3'000,000 que se han invertido en la construcción de ese ferrocarril.

Este servicio, pactado por Chile, a razón de 4 y medio por ciento por interés y 1 por ciento por amortización, representa un gravamen de Lp. 165,000 anuales sobre la carga que se traslade por esa línea, lo cual equivale, sobre la base de un movimiento de 50,000 toneladas al año, a un recargo de Lp. 3-6 chelines por cada tonelada, independientemente del gasto de explotación.

En vista de estos antecedentes y teniendo presente el desarrollo que ha adquirido el comercio de los departamentos de Cuzco y Puno con las provincias del norte de Bolivia, el Gobierno contempla la necesidad de estudiar la prolongación del ferrocarril de Puno a Guaqui.

Esta línea férrea, a juzgar por las informaciones preliminares que tiene el Gobierno, no excederá de 190 kilómetros de longitud y su costo no debería pasar de £ 500,000.

La extensión ferroviaria de Puno a Guaqui es tanto más importante, cuanto que antes de dos años, la línea central boliviana se habrá unido al ferrocarril norte argentino, con lo cual quedarán en comunicación directa Buenos Aires y el puerto de Mollendo.

Las entradas efectivas correspondientes al ejercicio de 1912, según Presupuesto, ascendieron a la cantidad Lp. 3'425,543.03 y las salidas a la suma de Lp. 3'493,629.0.01, resultando, en consecuencia, un saldo deudor de Lp. 68,085.7.01.

Este movimiento financiero podrá apreciarse mejor, en vista del siguiente cuadro:

Presupuesto	Efectivo	Diferencia
Salidas Lp. 3'313,396.7.11	3'493,629.0.01	180,232.2.90
Entradas 3'313,396.7.11	<u>3'425,543.3.00</u>	<u>112,146.5.89</u>
	<u>68,085.7.01</u>	<u>68,085.7.01</u>

Como se ve, los ingresos calculados para el año 1912, han tenido un mayor rendimiento de Lp. 112,146.5.89.

A este saldo acreedor hay que agregar las partidas que van en seguida, para conocer el monto total de las cantidades de que ha dispuesto el Gobierno, en el ejercicio anteriormente citado, provenientes todas ellas de operaciones fuera de Presupuesto, a saber:

Saldo acreedor	Lp. 112,146.5.89
Saldos por ejercicios hasta el 31 de diciembre de 1911	141,542.6.84
Sumas prestadas por el Correo de mayo a agosto de 1912	8,800.0.00
Obligaciones especiales emitidas en julio de 1912	2,500.0.00

Obligación especial en favor de la Societé Generale	8,031.7.79
Obligaciones emitidas con posterioridad al 24 de setiembre de 1912	6,300.0.00
Préstamo de los Bancos. Convenio de 20 de noviembre de 1912	270,000.0.00
Anticipo sobre productos de la Compañía Nacional de Recaudación al 31 de diciembre de 1912	16,682.2.90
Anticipo sobre los productos de la Compañía de los Almacenes Fiscales	2,190.7.90
Saldo en descubierto en la cuenta del Deustche Banck al 31 de diciembre de 1912	<u>623.3.40</u>
	Lp. 568,817.4.72

Conforme a las cifras que preceden, la diferencia entre las salidas presupuestas y el desembolso efectivo, es de Lp. 180,232.2.90.

A este saldo deudor hay que agregar las diferentes partidas por servicios no presupuestos aplicados antes del 25 de setiembre de 1912 y con posterioridad a esta fecha, que aumentaron el egreso efectivo de la gestión, a saber:

Saldo deudor	Lp.	Lp. 180.232.2.90
Egresos correspondientes a la gestión de 1911	124,628.3.73	
Aumento de sueldos de jefes y oficiales del Ejército y la Gendarmería	2,440.4.38	
Aumento del efectivo del Ejército	67,718.6.30	
Importe del vestuario de la Policía	1,460.0.00	
Repatriados	185.8.40	
Aumento de la fuerza de Policía	16,714.8.99	
Cateos de salitre	2,486.9.87	
Radiografía	4,979.3.42	
Correos y Telégrafos	9,239.7.10	
Devoluciones por certificados de envases	883.1.98	
A cuenta de servicios de intereses por el ferrocarril a Huacho	10,837.0.00	
Obras en la Escuela Naval	8,860.7.08	
Restablecimiento del orden público	2,987.5.51	253,442.6.76
Pago a los bancos, en 20 de noviembre de 1912, por avances anteriores al 25 de setiembre de 1912	93,291.0.43	
Posteriores al íd. íd.	1,690.3.61	94,981.4.04
Anticipo a la Compañía Peruana de Vapores		3,000.0.00
Saldo al 31 de diciembre de 1912		37,181.1.02
		568,817.4.72

Las cifras que van en seguida, os demostrarán el mayor y menor ingreso en las principales rentas de la nación, durante el año de que me ocupo, y tomando por punto de partida las sumas presupuestas.

Rentas	Producto	Mayor	Menor
Aduanas marítimas	1'297,376.4.46	95,814.3.84	
Aduanas fluviales	220,502.2.48		12,497.7.52
Impuesto a los alcoholes	331,710.9.23		18,289.0.77
Impuesto al azúcar	101,586.3.47	11,586.3.47	
Impuesto a los fósforos	28,930.9.08	1,330.9.08	
Estanco a la sal	245,146.0.29	9,146.0.29	
Estanco del tabaco	432,404.2.58	22,404.2.58	
Estanco del opio	18,851.9.67	5,456.9.67	
Alcohol desnaturalizado	20,062.1.60		9,037.8.40
Mojonazgo	107,372.1.67		5,627.8.33
Guano	3,213.7.53		116.2.47
Multas de policía	38,200.0.00		
Rentas departamentales	13,877.3.04		31,487.6.84
Muelles	6,589.4.51		16,348.6.59
Diversas rentas	559,719.3.39	104,195.9.62	44,383.1.74
	3'425,543.3.00	249,934.8.55	137,788.2.66

Presupuesto	Lp.	3'313,396.7.11
Producto		<u>3'425,543.3.00</u>
Diferencia		112,146.5.89

Comprendiendo el Gobierno la necesidad de regularizar su situación financiera relativamente a las sumas adeudadas a los bancos, celebró con éstos, el 20 de noviembre de 1912, un convenio de amortización mediante libramientos a cargo de la Aduana del Callao, que deben pagarse el 1 de cada mes, a partir del 1 de marzo del presente año, a razón de Lp. 25,000 mensuales.

Las deudas bancarias ascendían, en la fecha indicada, a la suma de Lp. 664,800, de las cuales Lp. 394,800 correspondían a préstamos anteriores al 24 de setiembre, y Lp. 270,000 al préstamo autorizado por la ley de 31 de octubre de dicho año.

Las sumas adeudadas a cada uno de los cuatro bancos prestamistas eran, en la fecha indicada, las siguientes:

Banco del Perú y Londres	Lp.	330,000
Banco Alemán Transatlántico		296,800
Banco Popular del Perú		33,000
Banco Internacional del Perú		<u>5,000</u>
	Lp.	664,800

Las sumas amortizadas son las siguientes:

Marzo	Lp.	25,000
Abril		25,000
Mayo		25,000
Junio		25,000
Julio		<u>25,000</u>
	Lp.	125,000

Las sumas pagadas por intereses son las siguientes:

Diciembre	Lp.	5,448.8.62
Enero		4,508.5.53
Febrero		4,303.5.51
Marzo		4,343.8.30
Abril		4,143.9.91
Mayo		4,000.2.77
Junio		<u>3,777.7.88</u>
	Lp.	30,526.8.52

Iniciada la amortización de los préstamos bancarios, mediante el contrato de 20 de noviembre de 1912, a fin de satisfacer los demás compromisos pendientes y en la necesidad de arbitrar fondos para los distintos servicios de la administración pública, en cumplimiento de la ley autoritativa de 28 de marzo del año próximo pasado, procedió el Gobierno, por decreto de 13 de febrero del presente año, a organizar una nueva Compañía Recaudadora de los Impuestos Fiscales, cuyo capital es el que determina la indicada ley.

La mencionada Compañía quedó establecida el 24 de febrero último, conforme al contrato suscrito por el Ministro de Hacienda y el Banco del Perú y Londres, mereciendo la aprobación suprema con fecha 25 del mismo mes y año.

Haciendo uso de la facultad (b) de la ley autoritativa ya citada de 28 de marzo de 1912, el Gobierno solicitó y obtuvo de la Compañía Recaudadora de Impuestos un préstamo por la cantidad de Lp. 1'245,000, a la par y al 7 por ciento en cuenta corriente.

El importe del empréstito se ha invertido haciendo los pagos, cancelaciones y depósitos siguientes:

Pago a la Compañía Nacional de Recaudación	Lp.	294,360.0.00
A la misma por transferencia del Préstamo de Lp. 340,000		312,036.0.88
A la Societé Generale y Banque de Paris et des Pays Bas. Saldo cancelatorio del préstamo de Lp. 340,000		122,150.2.39
A los señores Schneider y Cía., a cuenta de su crédito en contra del Ministerio de Guerra		160,800.0.00
Amortización de obligaciones del Tesoro anteriores al 24 de setiembre de 1912		106,861.7.79
Redención de las obligaciones especiales de 31 de agosto de 1912		5,000.0.00
Depósito en el Banco para responder a la letra de cambio de 14 de setiembre de 1912, de la Compañía del Ferrocarril de Huacho.		46,682.7.94
Depósito en el mismo Banco para responder a la deuda líquida de Herklotz		21,380.5.03
Depósito en el mismo Banco para responder a la cuenta de Paul Remant.		6,513.9.52

Pagos hasta el 31 de mayo por compromisos anteriores al 24 de setiembre, no presupuestos	15,513.4.85
--	-------------

Saldo deudor del ejercicio 1912 al 31 de diciembre	68,085.7.01
Íd., al 31 de mayo de 1913	<u>10,538.5.77</u>
	78,624.2.78

Saldo al 31 de mayo de 1913	75,076.8.82
Lp.	<u>1'245,000.0.00</u>

Los saldos de la deuda general de la República han sufrido, desde diciembre del año pasado hasta el 31 de mayo último, una modificación apreciable, de la cual creo necesario que toméis nota.

Vales de consolidación	Lp. 2'660,645.0.00
Títulos amortizables	<u>1'134,210.0.00</u>
	Lp. 3'794,855.0.00

Valor calculado:

Lp. 2'660,645 a 14 y ½ %	Lp. 385,793.5.25	
“ 1'134,210 a 10%	<u>113,421.0.00</u>	499,214.5.25

Censos y capellanías	112,371.3.58
Intereses	<u>165,888.6.42</u>
	278,260.0.00

Créditos reconocidos	<u>233,497.6.10</u>	
Lp.	511,757.6.10 a 10%	51,175.7.61

Saldos de Presupuesto

Año 1908	123,966.0.00	
Año 1909	131,067.0.00	
Año 1910	69,075.0.00	
Año 1911	<u>106,926.0.00</u>	<u>431,034.0.00</u>
		981,424.2.86

Las deudas de los ministerios que al 24 de setiembre de 1912 ascendían a Lp.

207,148.2.75 han quedado reducidas a	89,441.3.52
--------------------------------------	-------------

Las deudas especiales del Ministerio de la Guerra, que al 24 de setiembre de 1912 eran Lp. 121,906, liquidadas nuevamente ascienden a	124,742.2.38
---	--------------

Las deudas del Ministerio de Fomento hasta el 24 de setiembre quedan reducidas a	23,296.1.09
--	-------------

Las reclamaciones contra la Dirección de Salubridad	7,554.9.50
---	------------

Crédito líquido de Puch y Compañía	130,000.0.00
------------------------------------	--------------

Préstamo de los bancos	539,800.0.00
------------------------	--------------

Saldo a favor de Schneider y Cía.	251,368.4.42
-----------------------------------	--------------

Empréstito de Lp. 1'200,000, al año 1910	1'137,330.0.00
Préstamo de la Compañía Recaudadora de Impuestos	1'245,000.0.00
Contrato de elementos navales	<u>862,500.0.00</u>
	5'392,457.3.77

Podrá apreciarse mejor nuestra presente condición financiera con la demostración siguiente:

Cálculo del monto actual	Lp.	5'392,457.3.77
Deuda en octubre de 1912		<u>5'368,788.1.17</u>
Aumento		23,669.2.60

Cargando al presente ejercicio, tanto el saldo no invertido del empréstito, como la diferencia de la deuda pública, se tiene este resultado:

Saldo no invertido	Lp.	75,076.8.82
Diferencia de la deuda		<u>23,669.2.60</u>
		98,746.1.42

Como se advertirá la anterior suma es inferior en Lp. 56,780.7.10 al monto de las amortizaciones e intereses pagados a los bancos acreedores, el cual ascendía, hasta el mes de junio último a la suma de Lp. 155,526.8.52.

Las deudas bancarias ascendían el 20 de noviembre último, fecha del convenio con los bancos, a las sumas siguientes:

Anteriores al 24 de setiembre de 1912	Lp.	394,800.0.00
Préstamo conforme a la ley de 31 de octubre de 1912		<u>270,000.0.00</u>
Total		664,800.0.00

Debo dejar constancia que aún cuando la ley de 31 de octubre del año próximo pasado, autorizó un préstamo de Lp. 300,000 el Gobierno sólo tomó de los bancos la cantidad de Lp. 270,000.

Como habréis tenido oportunidad de comprobarlo, con la publicación de las Cuentas Financieras del primer trimestre del año en curso, el Gobierno ha hecho uso discreto de la autorización que tuvisteis a bien concederle relativamente al Presupuesto General de la República para el presente ejercicio.

La introducción de economías substanciales no podrá verificarse mientras no se haya realizado el empréstito extranjero, que ha de libertar al erario de los fuertes desembolsos que le ocasionan los préstamos de dinero a tasa de interés elevado, y las capitalizaciones bancarias que no se adaptan a la naturaleza de las deudas públicas, operaciones que deben realizarse a perpetuidad o a largo plazo.

El empréstito efectuado en virtud de la ley de 28 de marzo de 1912, si bien ha venido a consolidar el crédito del Estado, con la cancelación de una gran parte

de la deuda flotante, impone al erario un desembolso anual de Lp. 87,150, que sólo podremos reducir cuando se realice la conversión.

La amortización mensual de la deuda del Estado, en favor de los bancos de esta capital, es por demás violenta y sólo pudo pactarse en la inteligencia de que pronto deberíamos verificar la conversión de nuestra deuda flotante, con la emisión del empréstito de Lp. 5,700,000.

En la organización del Presupuesto para el año próximo venidero, se han consultado todas las economías compatibles con el desarrollo del organismo oficial, que no es sino la consecuencia del resurgimiento económico que se nota en el país, a pesar del pesimismo de los que quieren llegar a la prosperidad de un soplo y por procedimientos que los economistas todavía no han descubierto.

Comprendiendo el Gobierno la necesidad inaplazable de reorganizar de una manera lógica y sistemática los negocios relativos al Tesoro, Crédito Público y Contabilidad General, y la urgencia de devolver a este último la autonomía jerárquica que nunca debió perder, en orden al control que le corresponde sobre todos los actos financieros de la administración pública, expidió el supremo decreto de 15 de mayo del presente año, refundiendo las direcciones del Tesoro y Crédito Público en un solo negociado y creando la Dirección de Contabilidad General, autónoma e independiente y con todas las facultades que por naturaleza de su instituto le corresponden.

La fusión de la dirección del Tesoro y del Crédito Público y la creación de la Dirección General de Contabilidad, a pesar del corto tiempo transcurrido, están dando ya prácticos y provechosos resultados, que pueden apreciarse, de una manera tangible, dentro y fuera del organismo oficial.

La industria minera continúa su marcha progresiva, como lo demuestran las siguientes cifras:

Valor de la producción en 1912	Lp.	4'507,231
Valor de la producción en 1911		<u>3'699,615</u>
Diferencia a favor de 1912		807,616

Las pertenencias inscritas en el Padrón General de Minas y que dan una idea del movimiento de esta industria, durante los últimos dieciocho meses, son las siguientes:

Primer semestre de 1912		13,859
Segundo íd. de 1912		13,996
Primer íd. de 1913		14,416

Conforme a la estadística del Cuerpo de Ingenieros de Minas, la producción de carbón nacional durante el año de 1912 ha sido inferior a la de 1911, pues esta ascendió a 324,000 toneladas y la del año último sólo a 268,000 toneladas.

En la producción de carbón durante el año último, corresponden 254,088 toneladas a Cerro de Pasco y 13,912 a Oyón.

Los valores relativos a la plata y cobre son por demás satisfactorios, pues la producción de plata representa un valor de Lp. 1'058,860 y el del cobre Lp. 1'977,796 en el año 1912, contra Lp. 626,713 y Lp. 1'411,416, respectivamente, en el año 1911.

El año 1911 se exportaron 1,923 toneladas de borax y en el año último sólo 1,475 toneladas.

Comprendiendo el Gobierno la obligación en que se encuentra de propender a levantar el nivel económico del departamento de Arequipa, del cual emigran al extranjero millares de trabajadores, por falta de trabajo, ha aceptado por resolución, de tres de junio de este año, la propuesta del Borax Consolidated Limited para exportar, por su cuenta, veinte mil toneladas de borato de cal de los depósitos de Salinas, comprometiéndose el Gobierno a obtener de las Honorables Cámaras Legislativas la declaración de que no se gravará el que se exporte por Mollendo, durante dieciocho años y que se liberarán de derechos los rieles, alambres, locomotoras y demás materiales necesarios para la instalación del alambre carril aéreo; y que se concederán a dicha empresa las demás franquicias establecidas en el mencionado decreto.

Estima el Gobierno que esta concesión que se otorga a la Bórax Consolidated Limited es, bajo todos aspectos, importante, desde que esa empresa tendrá que invertir un fuerte capital en el desarrollo de la industria boratera de Arequipa, la que se encuentra hoy completamente abatida.

Nadie se explica satisfactoriamente que un país como el nuestro, que posee abundantes y ricos yacimientos de carbón de diversas variedades, lo importe del extranjero gravando a las industrias nacionales de una manera verdaderamente insoportable.

El Gobierno, persiguiendo el desarrollo de la industria del carbón nacional, a fin de dar facilidades a las oficinas metalúrgicas y demás industrias locales, e impedir, al mismo tiempo, la emigración del valor que representa el carbón importado, y que asciende a más de Lp. 200,000 anuales, ha mandado practicar estudios de exploración en los depósitos de Hatunhuasi, que si no son los más próximos a la costa, están más cerca de la línea férrea.

Hasta la fecha, los estudios practicados en la mencionada cuenca carbonífera acusan una existencia de 35 a 40'000,000 de toneladas.

En la actualidad se están reconociendo los afloramientos que se hallan próximos a la línea férrea de La Oroya a Huancayo, a fin de comenzar por esa zona la explotación que se proyecta.

En el curso del año venidero se hará un estudio detallado de los mandatos carboníferos de Oyón y Checras, cuyas existencias no es posible determinar por ahora.

La Peruvian Corporation que había fijado en su tarifa el flete mínimo en cinco centavos por toneladas métrica de carbón, ha rebajado la tarifa a tres y medio centavos, lo cual representa, con referencia a los depósitos de Hatunhuasi, una economía de soles 4.83 por tonelada de carbón transportable.

El Gobierno ha concedido a varios capitalistas franceses permiso para ejecutar los estudios de una línea férrea que, partiendo de Sayán, vaya a terminar en las cuencas carboníferas de Oyón y Checras.

Habiéndose demostrado, prácticamente, que el Código de Minería vigente desde el año 1900, adolece de deficiencias y errores que dañan enormemente a los industriales mineros, cree el Gobierno que ha llegado el caso de reformar dicho Código y, al efecto, ha nombrado una comisión especial para que estudie las modificaciones que la experiencia aconseje, a fin de someterlas a vuestra ilustrada deliberación.

En mensaje especial, a fin de no dar mayor extensión al presente, os daré cuenta de la marcha que han seguido los asuntos relativos al ferrocarril de Huacho a Lima; y, también, de todo lo que se relaciona con la concesión al Ucayali.

El Gobierno ha cumplido con reglamentar la ley de responsabilidad por accidentes del trabajo, promulgando el arancel de indemnización por asistencia médica y farmacéutica, la tarifa de honorarios profesionales, el salario mínimo que puede obtenerse en las distintas regiones del país, la escala de incapacidades y la determinación de las condiciones higiénicas y aparatos de protección que deben tener las fábricas e instalaciones industriales para proteger la vida y salud de los obreros y evitar los accidentes.

Debo manifestaros que el Gobierno ha sido el primero en dar ejemplo estricto e inmediato de obediencia a la ley de accidentes, indemnizando a los deudos de los operarios que sucumbieron en las obras de saneamiento de la ciudad.

Si bien es cierto que la ley que acaba de reglamentarse no se ha inspirado en el amplio criterio que asegura al obrero contra los numerosos accidentes a que está expuesto, no por eso deja de ser un paso que se da en el camino de la protección a la clase trabajadora, que en el Perú, como en todas partes, es la piedra angular de la riqueza pública y privada.

Vencido el plazo por el cual fue contratado el ornitólogo H. O. Forbes, ex director del Museo de Liverpool, sin que hubiera terminado los estudios relativos a los pájaros y depósitos guaneros; y convencido el Gobierno de la necesidad imperiosa de obtener informaciones científicas y completas sobre la etnología de los camanayes, piqueros, guanayes y alcatraces, y sobre la época del año de la puesta e incubación de éstas y demás aves guaneras, y sobre el método que debe seguirse para proteger sus nidos y polladas, prorrogó el mencionado contrato por seis meses, vencidos los cuales el expresado Forbes ha presentado al Ministerio de Fomento un informe circunstanciado y valioso, cuya exactitud he podido apreciar personalmente, en parte, en la visita que efectué el ocho del mes próximo pasado a las islas de Chincha y de Ballestas.

No pudiendo consignar en este documento las diferentes y oportunas indicaciones que contiene el indicado informe, debo limitarme a manifestaros las que considero de más urgente adopción.

El profesor Forbes estima que todas las islas, penínsulas y rocas que contienen guano, con exclusión de las islas de Lobos de Afuera, cuyos depósitos se destinan a cubrir los compromisos contraídos con la Peruvian Corporation, deben dividirse en cuatro zonas, una de las cuales solamente se entregará, cada año, a la explotación, clausurándose rigurosamente las otras.

El informe aludido aconseja que la extracción del guano sólo se efectúe desde el primero de junio hasta el diez de setiembre; y calcula que en ese periodo podrá abastecerse la agricultura nacional con todo el guano que anualmente necesita.

La división de los depósitos y su producción anual, conforme a los estudios del profesor Forbes, son estos:

ZONA A

Años de explotación: 1913-14; 1917-18; 1921-22; 1925-26.

Rendimiento anual

Depósitos	1913-1914; Toneladas	1917-1918
Lobos de Tierra	28,000	35,800
Lobos de Afuera	3,000	-----
Guañape	3,330	13,200
Macabí	609	2,436
Chao	2,570	2,056
Corcobado	540	540
Isla Vieja	<u>5,776</u>	-----
	43,825	54,032

ZONA B

Años de explotación: 1914-15; 1918-19; 1922-23; 1926-27.

Rendimiento anual

Depósitos	1914-1915; 1918-1919	
	Toneladas	
Ovillos	788	1,576
Tres Marías	-----	-----

Sub Chincha	16,456	32,912
Chincha Central	16,456	32,912
Norte Chincha	<u>16,456</u>	<u>32,912</u>
	50,156	100,312

En 1918-19; habrá una cantidad excedente de cuarenta mil toneladas que se puede conservar para el subsiguiente periodo:

ZONA C

Años de explotación: 1915-16; 1918-20; 1923-1924; 1927-28.

Rendimiento anual

Depósitos	1915-1916;	1919-20
	Toneladas	
Isla Blanca	1,614	2,152
Isla Santa	14, 412	14,412
Islas Ferrol	885	708
Isla de Lobo	150	880
Mongón a Tortuga	14,144	14,144
Mongocillo a Tuquillo	1,075	840
Bufadero	-----	-----
Don Martín	692	936
Huaura	6,318	8,412
Pescadores	202	5,936
San Lorenzo	4,674	6,232
Independencia	-----	-----
Isla Vieja	5,776	23,104
Santa Rosa	<u>1,580</u>	<u>2,860</u>
	51,522	80,616

ZONA D

Años de explotación: 1916-17; 1920-21; 1924-25; 1928-29

Rendimiento anual

Depósitos	1916-1917;	1920-1921
-----------	------------	-----------

	Toneladas	
Islay a Ocoña	452	452
Ocoña a Sombrerillo	5,336	2,668
Sombrerillo a Olleros	636	636
Olleros a Independencia	-----	-----
Independencia a San Gallán	-----	-----
Lobería a Leones	2,205	980
Asia a Checos	9,200	3,680
Chocalla a Chilca	1,408	1,408
Chilca a Pachacamac	1,278	1,278
Norte Centro Sur	-----	-----
Ballestas	<u>25,488</u>	<u>25,488</u>
	46,003	36,500
El déficit de esta zona en 1916-17, se cubrirá con el excedente de la zona C en 1916-17.	3,000	
El déficit en 1920-21 se cubriría con el excedente de la B en 1918-19	<u> </u>	<u>13,410</u>
	49,003	50,000

Como se ve, el informe en que me ocupo dista mucho de ser halagador, pues, estando a las cifras de producción anual de guano que consigna, la agricultura nacional no podrá contar con todo el abono que su creciente desarrollo requerirá en un futuro no lejano.

Estas consideraciones las ha tomado en cuenta el Gobierno y se preocupa en estudiar la forma de dar solución a tan grave problema.

No habiendo correspondido el Asilo de la Infancia al objeto que se tuvo al crearlo el Gobierno, utilizando el local en que funciona aquella institución e introduciendo en el edificio importantes reformas, ha establecido en él la Escuela de Enseñanza Doméstica, creada por decreto supremo del 29 de abril del presente año, de cuya dirección y administración se ha encargado a la Congregación de las hijas de María Auxiliadora.

La necesidad de propagar la enseñanza de las artes domésticas entre las niñas de familias menesterosas, se imponía de la manera más clamorosa, en vista de la creciente carestía y de la intensidad de la lucha por la existencia.

La economía doméstica que se ocupa de la parte material de la vida, y cuyo objeto es producir, con recursos restringidos, la mayor suma de bienestar posible, base de la prosperidad de la familia y de la sociedad, es ciencia que, desgraciadamente, se ha descuidado entre nosotros, no obstante su indiscutible importancia.

Divulgar esta clase de conocimientos, imponerlos a las familias desvalidas, demostrándoles la utilidad práctica de saber dirigir un hogar, es labor que incumbe al Gobierno, si sinceramente se preocupa de la suerte de las clases

populares, que constituyen la inmensa mayoría de los habitantes de la República.

Es curioso observar que, mientras las industrias en general, se quejan de la falta de hombres para la agricultura, la minería y demás trabajos análogos, personas del sexo masculino se dedican al oficio de lavaderos, cocineros y sirvientes de mano; ocupaciones todas esencialmente domésticas y que deben ser desempeñadas por mujeres.

En la Escuela de la Magdalena, no sólo las hijas de las familias menesterosas aprenderán las artes domésticas, adquiriendo los conocimientos necesarios para manejar con acierto su propio hogar, sino también las niñas huérfanas, sin albergue y destituidas de todo amparo, que necesitan, por lo mismo, aprender un oficio con que puedan conseguir su subsistencia y salvar del naufragio de la vida.

En la Escuela de la Magdalena recibirán instrucción, por lo pronto, no menos de ochenta alumnas, de más de 12 años y treinta niños de 3 a 7 años.

El propósito del Gobierno es elevar a 500 el número de alumnas.

Conforme al contrato celebrado con la Congregación de María Auxiliadora, el Gobierno ha contraído las siguientes obligaciones:

- a) Subvención mensual, a razón de doce soles (S/.12) por cada alumna o niño.
- b) Pagar los gastos de ropa de las alumnas y los que ocasione la compra de útiles de enseñanza.
- c) Pagar los sueldos de un capellán, un médico, un hortelano y un gañán.

Creo inoficioso manifestaros que la instalación de esta escuela, ha sido recibida con el aplauso unánime de las clases pobres.

El clamor público por la notable deficiencia en el establecimiento de agua potable de la ciudad; la recrudescencia de epidemias de origen especialmente hídrico, atribuida al agua de alimentación; el defectuoso sistema de realizar la provisión de agua no sólo desde el punto de vista de su calidad, sino también de la dotación domiciliaria; la forma anticientífica y peligrosa de verificar el captaje en las vertientes de donde emana; su defectuosa aducción, desde la Atarjea hasta los barrios urbanos; y la absoluta falta de presión con que se escurre el agua hasta la ciudad, lo cual hace imposible el abastecimiento de las casas de más de un piso; todas estas consideraciones y otras de distinto orden, indujeron al Gobierno a decretar con fecha 18 de febrero del presente año, la expropiación forzosa de los derechos que la Empresa del Agua de Lima tenía sobre el establecimiento del agua potable de esta ciudad, en virtud de las resoluciones supremas de 29 de octubre de 1855, 15 de marzo, 30 de mayo, 25 de junio de 1865 y 26 de setiembre de 1873.

El juicio de expropiación forzosa no llegó a iniciarse porque la Empresa de Agua Potable, deferente a los deseos del Gobierno y procediendo con elevación de miras y propósito honorable, ofreció la venta voluntaria de sus derechos, los cuales, previa tasación, fueron adquiridos por el Gobierno en la suma de Lp. 69,700, como consta de la escritura pública otorgada el 21 de abril del presente año.

Mientras el Gobierno contrata la ejecución de las obras necesarias para el aumento de la provisión de agua potable, mejoramiento de su calidad, captación, aducción y distribución, se ha encomendado la administración de la Empresa del Agua a un Consejo que se compone de dos representantes del municipio, dos representantes del Banco del Perú y Londres, que ha prestado el dinero para pagar el precio de la compra y un personero del Gobierno.

Creo innecesario manifestaros que estos cargos para los cuales se han elegido personas de la más alta honorabilidad y circunspección, se desempeñarán gratuitamente, por todo el tiempo que sea necesario para estudiar la nueva forma que ha de darse a este servicio público.

El Consejo de Administración del Agua Potable procedió, inmediatamente de hacerse cargo de la Empresa, a estudiar sus necesidades más urgentes y, al efecto, ha resuelto la construcción de un acueducto en la Atarjea, para la aducción del agua desde los estanques de recolección hasta las cañerías matrices, reemplazando, de este modo, la peligrosa y antihigiénica zanja, a tajo abierto, que hacía este servicio.

La construcción del mencionado acueducto ha sido contratado por la suma de Lp. 1,055 y éste se encuentra ya en ejecución.

El precio de compra de Lp. 69,700 pagado por el Gobierno a la Empresa de Agua de Lima, se descompone así:

Mercaderías en el almacén	Lp.	2,893.4.57
Herramientas		433.3.05
Mobiliario y útiles		334.4.60
Existencias en la Atarjea		1,899.8.23
Fundo de Chacarilla de Otero		2,000.0.00
Lucro cesante (30 meses)		<u>62,138.9.55</u>
	Lp.	<u>69,700.0.00</u>

El Consejo tomó posesión de la Empresa de Agua el 25 de abril del presente año y la administración corre a su cargo desde el 1 de mayo último.

Hasta la fecha, ha suprimido el Consejo algunas corruptelas que se habían arraigado en la recaudación del valor de los servicios domiciliarios, los cuales representan un aumento de Lp. 145 mensuales.

Las entradas de la Empresa del Agua, durante el mes de mayo, ascendieron a la cantidad de Lp. 3,035.6.40, y hay motivos para creer que esta cifra, debida a una mejor recaudación, en vez de disminuir, aumentará paulatinamente. Con

todo, el Consejo estima prudentemente las entradas anuales en Lp. 36,000, lo cual hará subir el importe de los ingresos durante los 30 meses a la cantidad de Lp. 90,000, en vez de Lp. 62,138.9.55 pagadas a la Empresa del Agua como lucro cesante.

Las siguientes cifras dan una idea más clara de las operaciones realizadas:

Entradas durante los 30 meses		Lp.	90,000.0.00
Menos gastos:			
Administración durante 30 meses	Lp.	11,310.0.00	
Intereses bancarios durante 30 meses		15,000.0.00	<u>26,310.0.00</u>
		Lp.	<u>63,690.0.00</u>

Como se ve, entre el lucro cesante pagado y los ingresos que tendrá la empresa, habrá una diferencia a favor del Consejo de Lp. 1,551.0.45, las cuales se invertirán en la conservación y reparación de los acueductos, cañerías y estanques.

Hay que advertir, que el préstamo hecho por el Banco del Perú y Londres para la adquisición de esta empresa, es de Lp. 70,000, de las cuales existe un saldo disponible a favor del Consejo de Lp. 4,245, deducción hecha del importe del nuevo acueducto.

Finalmente, debo manifestaros que un grupo de ingenieros bajo la dirección del técnico especialista, don Carlos Sutton, hará los estudios que servirán para trazar el plan técnico y financiero del Gobierno, en relación con este importante servicio local, plan que se someterá oportunamente a vuestra consideración.

El ferrocarril de Lima a Chilca, cuya construcción se comenzó a principios de febrero del presente año y cuya longitud total será 75 kilómetros, tiene ya expeditos los terraplenes hasta el kilómetro 25.

El Gobierno ha adquirido la mayor parte de los durmientes necesarios para la primera sección que termina en Pachacamac, en el kilómetro 32; y en el próximo mes de agosto llegarán al Callao rieles para los primeros 20 kilómetros, una locomotora y cuatro carros. Calculan los ingenieros que podrá entregarse al tráfico, la primera sección de esta línea férrea, a fines del presente año.

Si bien es cierto que en la construcción del ferrocarril a Chilca, prima la necesidad de abaratar los fletes de los artículos alimenticios que se producen en los valles de Surco, Ate y Lurín, y que representan una movilización de carga de cerca de 20,000 toneladas al año, y la de facilitar el transporte de los materiales de construcción, cal, yeso y arena, cuyo tráfico asciende a 60,000 toneladas anuales, también lo es que el Gobierno ha contemplado el aspecto estratégico de ese ferrocarril y su futura prolongación a Pisco.

Las sumas invertidas en la construcción de los terraplenes de esta línea, y en la adquisición de material fijo y rodante son las siguientes:

Gastos generales	Lp.	1,689.2.74
Material rodante (a cuenta)		840.0.00
Durmientes (a cuenta)		3,246.9.54
Rieles (a cuenta)		4,000.0.00
Terraplenes y cortes		11,900.0.00
Tapiales		<u>158.9.80</u>
	Lp.	21,835.2.08

Durante los últimos doce meses el Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas ha verificado los estudios hidrológicos del tramo de costa que se extiende desde el valle de Ica hasta el río Tumbes. Con motivo de estos reconocimientos ha podido realizar la descripción sistemática y comparativa de los recursos acuíferos de esta vasta e importante zona y dentro de poco presentará el respectivo informe.

Los estudios de los proyectos de irrigación de los valles de Tumbes, Chicama, Fortaleza y Chilca están por terminarse y se han iniciado ya nuevos reconocimientos en los valles de Chira, Piura, Huacho, Chancay y Lambayeque.

El repartidor automático que actualmente se está construyendo en La Puntilla, departamento de Lambayeque, debe concluirse pronto, a pesar de todos los obstáculos con que han tropezado los ingenieros para la realización de esta obra verdaderamente trascendental.

El repartidor a que me refiero está llamado, sin duda, a servir de modelo para otros análogos que hay necesidad de construir en todos los ríos de la costa, para poner término, de una vez, a las eternas y no siempre incruentas disputas entre los agricultores, como consecuencia de repartición del agua de regadío, pues la construcción aludida la regularizará, de tal suerte, que no habrá lugar a errores, abusos y apropiaciones indebidas.

El resultado que se ha obtenido como consecuencia de las investigaciones llevadas a cabo, hasta la fecha, por el Cuerpo de Ingenieros de Minas y de Aguas, relativamente a la irrigación de nuestra costa, ha venido a poner de manifiesto que la superficie irrigable con que se cuenta es inferior a la que se había calculado y que la dotación de agua no alcanza, tampoco, a las cifras en que se había estimado.

Estos hechos, de suyo reveladores y que dan nueva orientación a las expectativas agrícolas del país, están indicándonos la imperiosa necesidad de adoptar una política eminentemente conservadora, tocante a las obras de irrigación, si queremos obtener de éstas los provechosos resultados que durante medio siglo hemos venido persiguiendo.

Hay que tener presente que la irrigación es un medio más que un fin y, por lo tanto, la única manera de utilizarla en beneficio de la prosperidad del país es estableciendo en las tierras irrigadas colonias agrícolas, compuestas de pequeños propietarios que las cultiven y hagan producir, disfrutando de los

productos de su propio trabajo, a fin de que irradie la riqueza sobre todas y cada una de las zonas que se someten al riego.

Si se adoptase, como se ha proyectado, el sistema de concesiones, debemos contemplarlas, antes que todo, bajo su aspecto no sólo económico sino social; procediendo con la más exquisita previsión, porque al no hacerlo así se corre el riesgo de inmovilizar ingentes sumas de dinero y de contraer enormes responsabilidades, sin haber asegurado, de una manera práctica y eficaz, los resultados que ambicionamos; y convirtiendo, quizás, un elemento de gran prosperidad nacional, en un verdadero desastre industrial y financiero.

El interés bien entendido del Gobierno reclama su actuación incesante sobre las grandes colectividades trabajadoras, a fin de prepararlas, con un claro concepto de sus deberes y verdadero acierto, por la evolución social, que se opera en la hora presente; satisfaciendo, desde luego, con justicia y equidad, las necesidades de esa clase que tiene hambre de cariño y benevolencia.

Uno de los problemas que más directamente atañen a las colectividades obreras es el que se refiere a la construcción, con material conveniente, de viviendas sanas, alegres y baratas, para reemplazar, cuanto antes, las habitaciones insalubres, desprovistas de ventilación y sol, caras y de lúgubre aspecto, en que actualmente se hacinan los desheredados de la fortuna; albergue que es causa, directa e inmediata, de la alta cifra de la mortalidad en nuestras ciudades y especialmente en esta capital.

En todas partes, la construcción de casas obreras se efectúa con arreglo a cuatro formas distintas: primero por los patrones o dueños de fábricas, quienes tienen todo interés en asegurar a sus obreros un alojamiento adecuado; en segundo lugar, por las sociedades comerciales, bajo la acción de los poderes públicos; en tercero, por los mismos poderes públicos; y, por último, por la beneficencia privada, mediante donaciones o legados.

Salta a primera vista que la forma más acertada es proporcionar a los obreros los medios de adquirir la propiedad de la casa que van a habitar, mediante su propio esfuerzo y con los productos de su trabajo personal, a fin de promover, de este modo, el hábito de ahorro, que es el punto inicial del resurgimiento de los caracteres y de la tranquilidad de las familias, pues las aleja de las fronteras del pauperismo y las radica definitivamente en el suelo de la patria.

El Gobierno, seriamente preocupado con la solución de este problema trascendental, ha creído que debía comenzar por la construcción de un primer lote de casas obreras y, al efecto, ha adquirido en el populoso barrio de Malambo, una extensa superficie de terreno, bien situado, desde el punto de vista de la ventilación, sol, agua y desagüe, para edificar hasta 40 casas, según el sistema monolítico Bianchi.

El Gobierno dictará oportunamente las reglas generales para la adquisición de estas propiedades, consultando las ideas fundamentales siguientes:

- 1° El obrero que desee comprar una propiedad debe ser imponente de la Caja de Ahorros y tener en depósito una cantidad de dinero igual al 15 por ciento del precio que deba pagar.
- 2° El comprador debe tener regularmente constituida una familia, comprometiéndose a ocupar con ésta la casa que adquiera y no darla en arrendamiento.
- 3° La transferencia a tercera persona sólo podrá realizarse previo consentimiento del Gobierno.

No se ha determinado todavía la tabla de amortización mensual; pero sí cree el Gobierno que los compradores deben pagar al contado el 15 por ciento del precio de la propiedad.

Un nuevo incendio destruyó en abril del presente año parte importante de la ciudad de Mollendo. El Gobierno se apresuró a mandar a ese puerto auxilios pecuniarios y una provisión de víveres para atender, desde el primer momento, a los damnificados, comisionando al Ministro de Fomento para que se constituyera, personalmente, en el lugar del siniestro, a fin estimar la magnitud de las pérdidas, organizar la comisión que debía distribuir los socorros y, principalmente, para que estudiara la manera práctica de impedir la repetición de estos siniestros, tan frecuentes en las poblaciones cuyo único material de construcción es la madera.

Una disposición legislativa votó la cantidad de Lp. 2,000 en favor de Mollendo, para adquirir una bomba de extinguir incendios y, en cumplimiento de aquella, el Gobierno había encargado ya a Europa una de poder bastante. En vista de las proporciones y forma del incendio ocurrido en dicho puerto, cree el Gobierno que la única manera de contrarrestar eficazmente y a tiempo la acción del fuego en esa ciudad construida sobre un plano inclinado, cuya elevación sobre el nivel del mar varía entre 20 y 85 metros, altura que dificulta la acción de las bombas, cuando éstas no pueden surtirse del agua potable de la población, es implantar un sistema de cañerías de fierro, con un estanque de gran capacidad, situado en la parte alta de la población, y que se mantendrá constantemente lleno de agua del mar, la cual se elevará por una bomba poderosa colocada a poca altura sobre el nivel del océano.

Se han practicado los estudios preliminares de estas obras y conforme a ellos se ve que hay necesidad de adquirir, a lo menos, 3,500 metros de cañería de fierro, de seis pulgadas de diámetro y una bomba Deming, destinada a bombear el agua salada a una altura de más de cien metros, donde se colocará un depósito capaz de contener tres mil metros cúbicos de agua.

El Gobierno se ocupa actualmente en la realización de esta obra, que considera de la más alta importancia para el puerto de Mollendo, pues evitará la extensión de los desastres ocasionados por el fuego.

En enero del presente año se presentaron algunos casos de fiebre amarilla en Iquitos pero, mediante las activas medidas sanitarias adoptadas por la

prefectura, se conjuró ese peligro y, hasta la fecha, no ha vuelto a presentarse ningún otro caso.

La revisión completa de los trabajos de canalización, desecación de pantanos, pavimentación e instalación del agua potable, terminará en el próximo mes de agosto.

Por razones de higiene, ornato y cultura, dispuso el Gobierno el alejamiento de las basuras del Tajamar, que presentan además, repugnante aspecto para todos los que llegan a la capital por las líneas del Callao y Ancón.

A consecuencia de las enfermedades que comenzaron a desarrollarse entre los trabajadores, hubo de suspenderse la demolición de los muladares en febrero último, para reanudarla a mediados del presente.

Por las mismas razones de ornato y salubridad, se ha visto obligado el Gobierno a expropiar la finca situada en el extremo n. e. del Puente de Piedra, que pertenecía a la Compañía Internacional de Seguros; y ha rescindido también el contrato de venta de los terrenos ganados por la canalización.

Toda esta vasta superficie se destinará a formar una alameda que será la prolongación de la antigua alameda de Acho.

La arboricultura frutal ha desaparecido casi por completo en Lima. La concentración de la pequeña propiedad agrícola en pocas manos y la sustitución de los árboles frutales con la caña y el algodón, han suprimido el cultivo de la fruta, no sin daño de la salud pública y de la economía doméstica. Hoy sólo la gente acomodada puede adquirir aquella, pagando precios crecidos, que están fuera del alcance de las clases menesterosas.

Nada explica por qué en otras partes el consumo de la fruta bajo todas formas haya crecido y se halle generalizado. En todo país de mediana cultura no hay hogar, por modesto que sea, en que no figure, como artículo de corriente alimentación, la fruta producida en la localidad.

La benignidad general de nuestro clima y la diversidad de las tierras y zonas, ofrecen, en Lima, a los árboles frutales, condiciones excepcionales para el cultivo intensivo que es preciso adoptar.

Si a estas consideraciones se agrega la muy especial de que dentro de poco tiempo vendrán los buques procedentes del Canal de Panamá en demanda de las frutas tropicales, que naturalmente se supone que aquí se producen en abundancia, se comprenderá la necesidad de propagar la arboricultura frutal. Obedeciendo a este propósito, el Gobierno expidió la suprema resolución de 28 de noviembre del año próximo pasado, que prescribe el establecimiento, en la Escuela de Agricultura, de una sección especial que ha de servir de criadero y aclimatación de árboles frutales seleccionados.

La suspensión de los denuncios de petróleo, que se dictó para determinadas zonas, fue origen de injustificadas preferencias, por lo cual el Gobierno,

inspirándose en las mismas consideraciones que motivaron la suprema resolución de 2 de setiembre de 1910, creyó oportuno hacerla extensiva, a todo el territorio de la República, expidiendo al efecto, la resolución de 4 de enero del presente año, con cargo de dar cuenta al Honorable Congreso.

Afirmar que no existe, en el viejo y nuevo continente, bastante petróleo para satisfacer las necesidades mundiales, sería quizás, incurrir en una afirmación insostenible; pero la verdad es que la cantidad de petróleo actualmente disponible no responde a la creciente demanda en los lugares de consumo y cualquiera que sea la cantidad que se ofrezca en los mercados encontrará siempre inmediata y provechosa colocación.

La escasez de petróleo en los Estados Unidos ha duplicado, casi, el precio del petróleo crudo de Pennsylvania; y las importaciones de los Estados Unidos a los países consumidores no guardan proporción con las exigencias de las industrias.

Comparando el precio actual de los terrenos petrolíferos mundiales con el precio que tenían hace 18 meses se nota en los precios un aumento de consideración.

La producción mundial de petróleo se estima en las cantidades siguientes:

	1912 Barriles	1911 Barriles	1910 Barriles
Estados Unidos, Rusia, Galicia, Rumania, Sumatra,	340.000.000	336.500.000	317.500.000
Borneo, India Británica, México	10.000.000	6.500.000	6.000.000
Japón, Perú, Alemania, Java, Canadá	350.000.000	343.000.000	323.500.000

Como se desprende de las cifras que acabo de consignar, la producción correspondiente al año 1912 es superior a la del año 1910 en 26'500,000.

Los 350'000.000 producidos el año pasado y que equivalen a 50'000.000 de toneladas, representan como 85'000.000 de toneladas de carbón.

Siendo la producción mundial de carbón de piedra, anualmente, 1,033'000.000 de toneladas, fácilmente se comprende que no hay temor de que la oferta de petróleo exceda a las exigencias de la demanda.

Comprendiendo esto, el Gobierno considera que el interés nacional consiste en suspender mediante una ley, todo futuro denuncia de yacimientos de petróleo, a fin de crear más tarde, con su explotación, una nueva fuente de entradas nacionales.

Terminadas las obras portuarias del Callao, cree el Gobierno que será llegado el momento de establecer, en la isla de San Lorenzo, una estación petrolera y otra de carbón.

En el lugar denominado Lago, a dos y medio días aguas arriba de Puerto Maldonado, ha establecido el Gobierno, con personal competente, una estación experimental agrícola, destinada al cultivo, metódico, de árboles productores de goma y al de plantas alimenticias.

El cultivo de los árboles productores de goma está dando, en Asia, resultados que no pueden menos que alarmar a los exportadores nacionales.

Se estima que la exportación de Malaya, Ceilán, India, Burmah, Borneo, Java, Sumatra y Saigón será la siguiente en los próximos años:

1914	84,250 toneladas
1915	131,000 “

La mente del Gobierno al hacer las plantaciones de que acabo de daros cuenta es preparar la exportación de goma cultivada para una época, no remota, en que ya se habrá encaminado la corriente industrial de Madre de Dios, Purús y demás ríos, hacia Iquitos, mediante la construcción de vías férreas y varaderos.

La triste experiencia de lo sucedido con la cascarilla nos está indicando el camino que debemos seguir si queremos evitar que el nombre del Perú desaparezca, en los mercados extranjeros, como productor de caucho y de goma elástica.

Las escuelas especiales que funcionan bajo la dependencia del Ministerio de Fomento, lo han hecho, durante el último año, de una manera satisfactoria.

En la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria ocho alumnos han concluido sus estudios y se instruyen actualmente 60; en la Granja Escuela el número de diplomados asciende a 7, continuando 20 en sus estudios; en la Escuela de Artes y Oficios los que han concluido sus estudios son 6 y el número de asistentes a la escuela es 247; en la Especial de Ingenieros los diplomados son 6 y los que siguen sus estudios 200; de suerte que el número de diplomados en estas escuelas en el último año asciende a 27 y reciben su instrucción en el presente 527 alumnos.

En el Presupuesto formulado para el año entrante se consignan las sumas necesarias para terminar la construcción de la Escuela de Ingenieros.

Se ha adquirido el terreno necesario para ensanchar la Escuela de Artes y Oficios.

El filántropo don Marcial Acharán, obsequió a la ciudad de su residencia, Trujillo, un extenso edificio y una valiosa instalación de máquinas, con el objeto de establecer una escuela de artes y oficios.

Este establecimiento se encuentra funcionando con toda regularidad desde el 1 de abril del presente año, habiendo ordenado el Supremo Gobierno que la Junta Departamental de La Libertad contribuya con Lp. 100 mensuales a su sostenimiento.

Creo un deber manifestaros que el Gobierno y el departamento de La Libertad han demostrado, de una manera elocuente, al fundador de este plantel, su agradecimiento por esta obra de generosidad y civismo.

Honorables Representantes:

Queda diseñada la manera como he ejercido el Gobierno durante los diez meses que van transcurridos desde el día en que, interpretando la voluntad de los pueblos, tuvisteis a bien encomendarme el mando supremo de la República.

En mensaje especial, con la entereza de espíritu del que tiene conciencia de sus deberes y de su propia responsabilidad, os presenté en octubre del año próximo pasado, el cuadro financiero de la República, tal como lo encontré, para que os dierais cuenta exacta de las múltiples necesidades creadas, no sólo por las exigencias normales del Estado, sino, además, por las obligaciones y compromisos de todo orden, contraídos, que gravitan sobre la Hacienda Pública y que hay necesidad de extinguir, a la mayor brevedad, empleando los procedimientos que adoptan las naciones honradas y celosas de su crédito, sin que las arredren los sacrificios que se imponen, pues sólo a esta condición se aclaran y simplifican las finanzas y entran los Estados de lleno, en la vía del orden, la economía y la previsión.

Si es cierto que el crédito es palanca poderosa que imprime movimiento al mecanismo social y no es lícito apelar a él sino con la prudencia que los intereses económicos del país determinan, también es evidente que hay indiscutible conveniencia en liquidar las situaciones hacendarias oscuras y difíciles, que entorpecen el desarrollo de las industrias y que obstruyen el camino de la prosperidad nacional; y esto sólo puede conseguirse pagando las deudas públicas, mediante el empréstito, perfectamente justificado en casos como el nuestro, donde su necesidad positiva y absoluta se impone, porque se trata de satisfacer efectos de plazo vencido, suprimiendo un déficit que no puede saldarse ni por economías en el Presupuesto ni por aumento de los impuestos.

No obstante las dificultades financieras y la repercusión de la crisis mundial, en los meses transcurridos he conseguido atender con estricta, puntual y no interrumpida regularidad, todos los servicios y necesidades de la administración pública, impulsando, en cuanto ha sido posible, el movimiento de desarrollo y progreso del país, de cuya prosperidad irradian la paz y el bienestar sociales.

Por mi parte, halágame el convencimiento de haber cumplido honrada y sinceramente mis deberes de mandatario. Con devoción absoluta, vivo empeño, decidida voluntad y completa abnegación, he procurado servir los grandes intereses de la patria.

Que ella os bendiga, bajo la inspiración de Dios, son los votos que fervientemente formulo.